



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CONSEJO ACADÉMICO

SESIÓN ORDINARIA

ACTA No. 024-2009

- FECHA:** Villavicencio, 13 de julio de 2009
- HORA:** Desde las 2:00 p.m. hasta las 7:30 p.m.
- LUGAR:** Sala de Juntas - Auditorio “Eduardo Carranza”
- ASISTENTES:** OSCAR DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ, Rector
EDUARDO CASTILLO GONZÁLEZ, Vicerrector Académico
GONZÁLO EDUARDO ARBELÁEZ RIVERA, Vicerrector de Recursos Universitarios
OMAR YESID BELTRÁN GUTIÉRREZ, Decano de la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería
OBED GARCÍA DURÁN, Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales
OMAIRA ELIZABETH GONZÁLEZ GIRALDO, Decana de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación
CHARLES ROBIN AROSA CARRERA, Decano de la Facultad de Ciencias Económicas
LEONOR ANA DOLORES TAPIA OSPINO, Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud
JOSÉ ARIEL RODRÍGUEZ PULIDO, Director General de Investigaciones
JOSÉ MIRAY SAAVEDRA, Director del IDEAD
YUBER ANDRÉS PACHECO C., Representante de los estudiantes en la modalidad presencial
LUZ DARY HURTADO GONZÁLEZ, Representante de los estudiantes en la modalidad semipresencial
- AUSENTES:** ALBERTO BAQUERO NARIÑO, Jefe de la Oficina Asesora de Planeación
CARLOS ARIEL JIMÉNEZ OBANDO, Director General de Proyección Social
YOLANDA BUSTOS CASTRO, Secretaria General



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CONSEJO ACADÉMICO

SESIÓN ORDINARIA

ACTA No. 024/13 de julio de 2009

Pág. 2 de 50

INVITADO: MANUEL ÁLVARO RAMÍREZ ROJAS, Director del Centro de Investigaciones de la Facultad de Ciencias Económicas

ORDEN DEL DÍA

1. Llamado a lista y verificación de quórum.
2. Presentación de los Decanos de las Facultades de Ciencias Económicas, Ciencias de la Salud y Ciencias Básicas e Ingeniería.
3. Aprobación de Actas.
 - 3.1. Acta No. 018 del 8 de mayo de 2009
 - 3.2. Acta No. 019 del 11 de mayo de 2009
 - 3.3. Acta No. 020 del 18 de mayo de 2009
 - 3.4. Acta No. 021 del 26 de mayo de 2009
 - 3.5. Acta No. 022 del 2 de junio de 2009
 - 3.6. Acta No. 023 del 17 de junio de 2009
4. Informe del señor Rector.
5. Planeación Académica para el segundo período académico de 2009.
6. Proyecto de Acuerdo Académico (Segundo Debate):

“Por el cual se modifica el Artículo 1 del Acuerdo Académico No. 007 de 2007, en cuanto a la definición de los cursos que componen los semestres académicos noveno y décimo del programa de Mercadeo”.
7. Aval para el proyecto de Resolución Superior

“Por medio de la cual se aclaran los alcances de la Resolución Superior No. 024 de 2009”.
8. Aprobación de los Planes de Capacitación Docente 2009-2010 (Presentación de cada Facultad).
9. Presentación del programa de formación de investigadores COLCIENCIAS (A cargo del Director del IIOC).
10. Recurso de apelación interpuesto por la docente Astrid León Camargo.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CONSEJO ACADÉMICO

SESIÓN ORDINARIA

ACTA No. 024/13 de julio de 2009

Pág. 3 de 50

11. Matriz de Seguimiento a las actividades encomendadas en sesiones anteriores.

12. Correspondencia

13. Propositiones y varios

DESARROLLO DE LA SESIÓN

Se inicia la sesión en ausencia del Señor Rector, por lo cual preside el Señor Vicerrector Académico

En ausencia de la Secretaria General, el Presidente propone la designación de un Secretario Ad-Hoc, y plantea el nombre del Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias, propuesta que es aprobada por unanimidad.

El Vicerrector Académico deja en consideración el orden del día por parte de los miembros del Consejo.

El Decano de la Facultad de Ciencias Económicas solicita que se incluya dentro del orden del día un punto relacionado con el proyecto de Resolución Rectoral sobre el Calendario Académico para la Especialización en Administración de Negocios y otro, frente al aspecto de reintegro de los estudiantes del programa de Mercadeo Agropecuario.

Conclusión: el Consejo aprueba que el segundo tema propuesto por el Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, sea tratado en el punto de Propositiones y varios.

El Decano de la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería propone la inclusión del tema relacionado con el Calendario Académico para el programa de Especialización en Gestión Ambiental Sostenible y otro punto, referente a la modificación del plan de estudios del programa de Biología.

Conclusión: el Consejo Académico aprueba realizar una sesión extraordinaria, en la cual sean tratados los planes de estudio de los programas de Especialización e incluirse el correspondiente al programa de Biología; además, los respectivos proyectos de Calendarios Académicos de estas Especializaciones.

El Representante de los estudiantes en la modalidad presencial propone que el punto correspondiente a la aprobación de las actas, puede ser tratado en la próxima sesión, con el



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CONSEJO ACADÉMICO

SESIÓN ORDINARIA

ACTA No. 024/13 de julio de 2009

Pág. 4 de 50

fin de dar prioridad a los demás temas incluidos en el orden del día que se encuentra establecido para presente reunión.

La Decana de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación no se encuentra de acuerdo con la propuesta presentada por el Representante de los estudiantes en la modalidad presencial. El Vicerrector Académico señala que en la sesión anterior de este Consejo fue aplazado este punto y ahora no sería conveniente hacerlo.

Conclusión: los miembros de esta Colegiatura deciden no aprobar la propuesta presentada por el Representante de los estudiantes en la modalidad presencial, en el sentido de aplazar el tema correspondiente a la aprobación de las actas.

El Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales pregunta si el octavo punto del orden del día debe ser tratado en la presente reunión o puede aplazarse para una próxima sesión.

El Vicerrector Académico dice que se tiene urgencia frente a la aprobación de los planes de capacitación de las Facultades de Ciencias Básicas e Ingeniería y Ciencias Humanas y de la Educación. Seguidamente, propone que se cambie el orden de los puntos dos y tres del orden del día, dado que para el segundo, es importante que se encuentre presente el señor Rector. En tal virtud, el orden del día se aprueba por unanimidad de los consejeros de la siguiente manera:

ORDEN DEL DÍA

1. Llamado a lista y verificación de quórum.
2. Aprobación de Actas.
 - 2.1. Acta No. 018 del 8 de mayo de 2009
 - 2.2. Acta No. 019 del 11 de mayo de 2009
 - 2.3. Acta No. 020 del 18 de mayo de 2009
 - 2.4. Acta No. 021 del 26 de mayo de 2009
 - 2.5. Acta No. 022 del 2 de junio de 2009
 - 2.6. Acta No. 023 del 17 de junio de 2009
3. Presentación de los Decanos de las Facultades de Ciencias Económicas, Ciencias de la Salud y Ciencias Básicas e Ingeniería.
4. Informe del señor Rector.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CONSEJO ACADÉMICO

SESIÓN ORDINARIA

ACTA No. 024/13 de julio de 2009

Pág. 5 de 50

5. Planeación Académica para el segundo período académico de 2009.

6. Proyecto de Acuerdo Académico (Segundo Debate):

“Por el cual se modifica el Artículo 1 del Acuerdo Académico No. 007 de 2007, en cuanto a la definición de los cursos que componen los semestres académicos noveno y décimo del programa de Mercadeo”.

7. Aval para el proyecto de Resolución Superior

“Por medio de la cual se aclaran los alcances de la Resolución Superior No. 024 de 2009”.

8. Aprobación de los Planes de Capacitación Docente 2009-2010 (Presentación de cada Facultad).

9. Presentación del programa de formación de investigadores COLCIENCIAS (A cargo del Director General de Investigaciones).

10. Recurso de apelación interpuesto por la docente Astrid León Camargo.

11. Matriz de Seguimiento a las actividades encomendadas en sesiones anteriores.

12. Correspondencia

13. Proposiciones y varios

1. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DE QUÓRUM

El Vicerrector Académico informa que existe el quórum necesario para sesionar, deliberar y decidir en la presente reunión.

Para efecto del quórum, el profesor Manuel Álvaro Ramírez señala que él se encuentra en representación de los Directores de Escuela, pero en este momento, ya fue nombrado otro Director de la Escuela de Economía y pregunta, si puede estar presente en la sesión.

El Vicerrector Académico dice que se puede considerar al profesor Manuel Álvaro Ramírez como invitado a la sesión y además, es importante su presencia en el tema de aprobación de las actas, con el fin de realizar las aclaraciones correspondientes a las mismas. Igualmente,



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CONSEJO ACADÉMICO

SESIÓN ORDINARIA

ACTA No. 024/13 de julio de 2009

Pág. 6 de 50

opina que se debe realizar la elección del Representante de los Directores de Escuela, de Departamento y de Institutos.

2. APROBACIÓN DE ACTAS

2.1. Acta No. 018 del 8 de mayo de 2009

La Decana de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación expresa que ella envió a al correo electrónico de la Secretaría General las respectivas correcciones a las actas. Asimismo, señala que en cada una de las actas a tratar en la presente reunión, halla una correspondencia en su contenido mayor al 90% y de manera puntual, refiere que ésta se encuentra muy bien elaborada.

Conclusión: los miembros del Consejo deciden aprobar el Acta No. 018 del 8 de mayo de 2009.

2.2. Acta No. 019 del 11 de mayo de 2009

El profesor Manuel Álvaro Ramírez dice que envió las correspondientes modificaciones al E-mail de la Secretaría General.

Igualmente, el Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales expone que él allegó las correcciones de forma sobre las actas.

Conclusión: los miembros del Consejo deciden aprobar el Acta No. 019 del 11 de mayo de 2009.

2.3. Acta No. 020 del 18 de mayo de 2009

La Decana de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación manifiesta que las observaciones sobre el acta las remitió a la Secretaría General.

Conclusión: los miembros del Consejo deciden aprobar el Acta No. 020 del 18 de mayo de 2009.

2.4. Acta No. 021 del 26 de mayo de 2009

La Decana de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación y el profesor Manuel Álvaro Ramírez expresan que de igual manera, enviaron a través del correo electrónico las correcciones sobre el acta.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CONSEJO ACADÉMICO

SESIÓN ORDINARIA

ACTA No. 024/13 de julio de 2009

Pág. 7 de 50

Conclusión: los miembros del Consejo deciden aprobar el Acta No. 021 del 26 de mayo de 2009.

2.5. Acta No. 022 del 2 de junio de 2009

La Decana de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación expresa que esta acta fue igualmente revisada y enviadas las correcciones pertinentes sobre la misma.

Conclusión: los miembros del Consejo deciden aprobar el Acta No. 022 del 2 de junio de 2009.

2.6. Acta No. 023 del 17 de junio de 2009

La Decana de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación expone que las observaciones y correcciones sobre el contenido del acta fueron remitidas en el día de hoy a la Secretaría General.

Igualmente, señala que es muy significativa la elaboración del contenido de las actas en relación con el desarrollo de las sesiones del Consejo.

Conclusión: los miembros del Consejo deciden aprobar el Acta No. 023 del 17 de junio de 2009.

El Vicerrector Académico manifiesta que para la realización de los puntos 3 y 4 del orden del día, es necesario contar con la presencia del señor Rector. En tales circunstancias, considera que se debe continuar con el punto 6 y desplazar la numeración de los temas en la medida que se vayan desarrollando.

3. PROYECTO DE ACUERDO ACADÉMICO (SEGUNDO DEBATE):

“Por el cual se modifica el Artículo 1 del Acuerdo Académico No. 007 de 2007, en cuanto a la definición de los cursos que componen los semestres académicos noveno y décimo del programa de Mercadeo”.

El Vicerrector Académico recuerda a los miembros del Consejo que esta propuesta busca realizar una modificación del plan de estudios del programa de Mercadeo, específicamente para los semestres IX y X, dado que este programa inició actividades en el primer período académico de 2006 y la cohorte más adelantada se encuentra cursando el VII semestre del plan de estudios, lo cual no alteraría el número total de los créditos y cuenta con previo aval



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CONSEJO ACADÉMICO

SESIÓN ORDINARIA

ACTA No. 024/13 de julio de 2009

Pág. 8 de 50

del Consejo de Facultad de Ciencias Económicas. Seguidamente, deja en consideración de los consejeros el proyecto de Acuerdo Académico que se plasma a continuación:

ACUERDO ACADÉMICO No. DE 2009 ()

Por el cual se modifica el Artículo primero del Acuerdo Académico 007 de 2007, en cuanto a la definición de los cursos que componen los semestres académicos noveno y décimo del Programa de Mercadeo

EL CONSEJO ACADEMICO DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, especialmente las conferidas por la ley 30 de 1992 y el Acuerdo 027 de 2000 y

CONSIDERANDO

Que el Acuerdo Académico No. 007 de 2007 define el Plan de Estudios del Programa de Mercadeo de conformidad con lo establecido en el artículo cuarto del Acuerdo Superior No. 007 de 2002.

Que la Resolución No. 05 de 2008, se adoptan y reglamentan las Opciones de Grado en los Programas de Pregrado de la Facultad de Ciencias Económicas, en el Capítulo II define la opción de las Pasantías.

Que el Programa de Mercadeo inicio actividades en el I semestre de 2006 y la cohorte más adelantada se encuentra cursando el VII semestre del plan de estudios.

Que el Comité de Programa de Mercadeo, en sesión No. 10 de Abril 29 consideró pertinente modificar los semestres académicos IX y X semestre del Programa profesional de Mercadeo.

Que el Consejo de Facultad de Ciencias Económicas en sesión extraordinaria No. 07 de mayo 13 de 2009, avaló la modificación de los semestres de IX y X del Plan de Estudios del programa Profesional de Mercadeo.

Que el Consejo Académico en sesiones, xx y xx aprobó la modificación de el Artículo primero del Acuerdo Académico 007 de 2007 en cuanto a la definición de los cursos que componen los semestres académicos noveno y décimo del Programa de Mercadeo

Que en mérito de lo expuesto,

ACUERDA

ARTÍCULO 1°. Modificar el Artículo primero del Acuerdo Académico No. 007 de 2007, en cuanto a la definición de los cursos que componen los semestres académicos noveno y décimo, los cuales quedarán así:

NOVENO SEMESTRE:

Cursos	Código	Tipo	Componentes	Ciclo	Área	Créditos	Requisitos
Curso de Profundización III	431901	TP	cs,cn, h, t, f,m,a	e	Pz	2	431802
Gerencia de ventas	431903	TP	cs, h, m	e	Ps	4	
Economía Colombiana	431904	T	cs,cn,h,t,f	e	Ps	4	
Electiva	431905	T	cs,cn,h,t,f, m,a	e	Ps	2	
Servicio al cliente		T	h,t,cs	e	Ps	2	

DÉCIMO SEMESTRE:

Cursos	Código	Tipo	Componentes	Ciclo	Área	Créditos	Requisitos
Gerencia estratégica de Marketing		TP	cs, h, m	e	Ps	6	



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CONSEJO ACADÉMICO

SESIÓN ORDINARIA

ACTA No. 024/13 de julio de 2009

Pág. 9 de 50

Electiva		T	cs,cn,h,t,f, m,a	e	Ps	2	
----------	--	---	---------------------	---	----	---	--

Convenciones:

Tipo:	Teórico = T	Teórico-Práctico = TP	Práctico = P
Componentes:	Ciencias Naturales = cn Humanidades = h Tecnología = t	Ciencias Sociales = cs Filosofía = f	Artes = a Matemáticas = m
Ciclos:	Fundamentación = f	Específico = e	
Áreas de Formación:	Básica = Ba Profundización = Pz	Profesional = Ps Complementaria = Co	

ARTICULO 2º.- A partir de la vigencia del presente Acuerdo Académico y para efectos de cumplimiento del mismo, el Comité de Programa, con el apoyo de la Vicerrectoría Académica, definirá las equivalencias y homologaciones a que hubiere lugar, para ajustar los cursos sujetos a planes de estudios anteriores, con el señalado en el presente acuerdo, para lo cual se atenderán las competencias, contenidos programáticos, propósitos y el número de créditos o su equivalente en horas.

ARTICULO 3º.- El presente Acuerdo deroga el Acuerdo Académico No. 007 de 2007 y rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Villavicencio a los días del mes de de 2009.

Presidente

YOLANDA BUSTOS CASTRO
Secretaria

Proyectó: Comité de Programa de Mercadeo
Revisó: ECastilloG/Gloria H

El Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales expresa que el Artículo 3 de la propuesta a la letra dice: “ARTICULO 3º.- El presente Acuerdo deroga el Acuerdo Académico No. 007 de 2007 y rige a partir de la fecha de su expedición” y el objeto del presente proyecto de acto administrativo es realizar la modificación solamente del Artículo 1º del Acuerdo Académico No. 007 de 2007.

El Vicerrector Académico manifiesta que se debe realizar la corrección del Artículo 3, el cual queda de la siguiente manera:

ARTICULO 3º. El presente Acuerdo Académico rige a partir de la fecha de su expedición.

A continuación, pregunta a los consejeros, si teniendo en cuenta la correspondiente corrección, aprueban el proyecto de Acuerdo Académico.

Conclusión: los miembros del Consejo Académico deciden aprobar por unanimidad en segundo debate el proyecto de Acuerdo Académico “Por el cual se modifica el Artículo 1



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CONSEJO ACADÉMICO

SESIÓN ORDINARIA

ACTA No. 024/13 de julio de 2009

Pág. 10 de 50

del Acuerdo Académico No. 007 de 2007, en cuanto a la definición de los cursos que componen los semestres académicos noveno y décimo del programa de Mercadeo”.

4. AVAL PARA EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN SUPERIOR

“Por medio de la cual se aclaran los alcances de la Resolución Superior No. 024 de 2009”.

El Vicerrector Académico señala que este proyecto de Resolución Superior fue radicado en la Secretaría General por el Representante de los estudiantes en la modalidad presencial, mediante el oficio fechado el 6 de julio de 2009.

El Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales manifiesta que el primer considerando de la propuesta debe ser modificado, debido a que el actual Estatuto General es el Acuerdo Superior No. 004 de 2009 y éste hace referencia al Acuerdo Superior No. 027 de 2000.

El Representante de los estudiantes en la modalidad presencial realiza la correspondiente presentación sobre la propuesta y refiere que, la Resolución Superior No. 024 de 2009 genera inconvenientes de interpretación, respecto a la definición del semestre regular frente al contenido del Artículo 65 del Acuerdo Superior No. 015 de 2003 – Reglamento Estudiantil, el cual establece los requisitos para la exoneración del pago de la matrícula de los estudiantes de la Universidad de los Llanos. Asimismo, expresa que existen inconvenientes y un vacío normativo, dado que los estudiantes que se encuentran desarrollando el correspondiente semestre regular y que están adelantando algunos cursos de semestres posteriores, para el siguiente semestre, perderían automáticamente la exoneración del pago de la matrícula porque en este momento, las notas de estos cursos no se están promediando con los notas de aquellos que correspondan al semestre regular.

El proyecto de Resolución Superior presentado a los consejeros es el siguiente:

UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

RESOLUCIÓN SUPERIOR No. DE 2009

Por medio de la cual se aclaran los alcances e la Resolución Superior 024 de 2009

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, especialmente las conferidas por la Ley 30 de 1992 y el Acuerdo 27 de 2000 y,

CONSIDERANDO

Que el Acuerdo Superior No. 027 de 2000, en su Artículo 19, literal p., establece como función del Consejo Superior Universitario, resolver por vía de autoridad las dudas que se presenten en la interpretación de los estatutos y reglamentos de la Universidad.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CONSEJO ACADÉMICO

SESIÓN ORDINARIA

ACTA No. 024/13 de julio de 2009

Pág. 11 de 50

Que el Acuerdo Superior No. 015 de 2003 en artículo 65; establece los criterios para la exoneración del pago de matrícula, haciendo referencia al semestre regular.

Que el Consejo Superior Universitario, a través de la Resolución Superior 024 de 2009, hizo el respectivo análisis a la interpretación de la aplicación del artículo 65 del Acuerdo Superior No. 015 de 2003, con respecto al semestre regular.

Que la aplicación de la Resolución Superior 024 de 2009, en la práctica limita a los estudiantes que están desarrollando en el respectivo semestre regular y que se encuentran adelantando curso de otros semestres, perdiendo la exoneración de pago de matrícula.

Por lo expuesto.

ACUERDA

ARTICULO 1°. Aclarar los alcances e la resolución superior 024 de 2009.

ARTÍCULO 2°. Para efectos de la aplicación del Artículo 65 del Acuerdo Superior No. 015 de 2003, para los estudiantes que están desarrollando el semestre regular y que se encuentran adelantando curso de otros semestres, solo se tendrán en cuenta los cursos con su respectivo promedio de notas.

ARTICULO 3° los curso adelantados con sus notas se promediaran con los notas de los demás cursos que correspondan al semestre regular, a fin que no pierdan la exoneración de pago de matrícula.

ARTÍCULO 5°. La presente Resolución Superior rige a partir de la fecha de expedición, hasta que se genere el nuevo reglamento estudiantil.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Villavicencio a los

PRESIDENTE

SECRETARIA

Proyectó: Yuber Andres Pacheco
Representante de los estudiantes ante el Consejo Académico

El Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales considera que en la Resolución no se debe plantear la expresión “para que los estudiantes no pierdan la exoneración del pago de la matrícula”, debido a que se trata de resolver los alcances de la Resolución Superior No. 024 de 2009, en las condiciones de definir qué es el semestre regular. Aduce que, se debe proceder a discutir es cómo se considera a un estudiante que adelante cursos, si es un estudiante regular o no y si las notas de los cursos que se encuentra adelantando pueden computarse con las demás que conforman el semestre. Igualmente, opina que el Artículo 1° del proyecto de Resolución no debe incluirse.

El Decano de la Facultad de Ciencias Económicas refiere que en el Artículo 3° de la propuesta no se debe incluir “a fin que no pierdan la exoneración de pago de matrícula”, dado que una vez se apruebe la Resolución, su aplicación no va a permitir que ésto se dé.

Aduce que, esta Resolución Superior es transitoria frente a la forma como se orientaba el Reglamento Estudiantil antes de manejar el sistema de créditos, además, el estudiante



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CONSEJO ACADÉMICO

SESIÓN ORDINARIA

ACTA No. 024/13 de julio de 2009

Pág. 12 de 50

puede tomar la decisión de ver el semestre, ya sea desde la visión de la Universidad o de él mismo, debido a que se puede considerar como el arquitecto de los cursos que él maneja. Asimismo, considera que es muy pertinente este aspecto frente al perfil del Reglamento Estudiantil en este momento, pero, hay un fondo de discusión en relación a cómo se debe pensar el semestre desde la base del estudiante.

El Representante de los estudiantes en la modalidad presencial manifiesta que esta Resolución Superior puede llegar a tener una vigencia menor a un año, por ello, en el último artículo de la propuesta plantea “hasta que se genere el nuevo reglamento estudiantil”. Agrega que, el espíritu de este proyecto de Resolución es que los estudiantes que son de excelente calidad que tiene la posibilidad de adelantar cursos de semestres posteriores, no sean afectados por la Resolución Superior No. 024 de 2009.

El Vicerrector Académico considera pertinente revisar el contenido de la Resolución Superior No. 024 de 2009, la cual generó inicialmente la discusión alrededor del tema, la cual se presenta a continuación:

UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
Consejo Superior Universitario

RESOLUCIÓN SUPERIOR No. 024 DE 2009

Por la cual se da alcance a la acepción de “semestre regular”, utilizada en el artículo 65 del Reglamento Estudiantil de la Universidad (Acuerdo Superior 015 de 2003)

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, especialmente las conferidas por la Ley 30 de 1992 y los Acuerdos Superiores Nos. 27 de 2000, y 015 de 2003; y,

CONSIDERANDO:

Que el Acuerdo Superior No. 027 de 2000, en su artículo 19, literales d y p, establece como función del Consejo Superior Universitario, expedir y modificar los reglamentos que regulen la actividad académica de la Institución, previamente debatidos en el Consejo Académico; y resolver por vía de autoridad, las dudas que se presenten en la interpretación de los estatutos y reglamentos de la Universidad.

Que el Acuerdo Superior No. 015 de 2003 en artículo 65; establece los criterios para la exoneración del pago de matrícula, haciendo referencia a la acepción de “semestre regular”.

Que mediante oficio No. 40.000.160 del 18 de marzo de 2009 la Vicerrectoría Académica ha solicitado al Consejo Superior Universitario, aclaración respecto al concepto de “semestre regular del plan de estudios”.

Que el Consejo Superior Universitario, en sesión extraordinaria No. 08 realizada el 24 de marzo de 2009, hizo el respectivo y consideró pertinente que el tema tratado fuera debatido previamente en el Consejo Académico, motivo que originó la convocatoria a dicha Colegiatura, la cual, reunida en sesión extraordinaria No. 011 de la misma fecha, luego de darle el debate necesario, concluyó avalar el texto del presente acto administrativo, presentado por este Cuerpo Colegiado.

Que, en tal virtud, este Órgano, decidió dar el alcance al término de “semestre regular” utilizado en el artículo 65 del Reglamento Estudiantil.

Que por lo expuesto,



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CONSEJO ACADÉMICO

SESIÓN ORDINARIA

ACTA No. 024/13 de julio de 2009

Pág. 13 de 50

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. APROBAR que para efectos de la aplicación del artículo 65 del Acuerdo Superior No.015 de 2003, se entiende por “semestre regular del plan de estudios”, el constituido por todos los cursos que hacen parte de cada uno de los semestres definidos en el Acuerdo Académico que establece el Plan de Estudios vigente. Así mismo, la exigencia de no haber habilitado, se refiere al mismo período académico (o semestre referido).

ARTÍCULO 2. SEÑALAR que la presente Resolución, rige a partir de la fecha de su expedición, para la vigencia 2009 y deroga cualquier otro acto administrativo que le sea contrario.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Villavicencio a los 24 días del mes de marzo de 2009.

ROBERTO JAVIER CAMACHO CORTÉS
Presidente

YOLANDA BUSTOS CASTRO
Secretaria

Proyectó: E. Castillo G./Gloria H.
Revisó y adecuó: Yolanda Bustos Castro

/M Sorrayag.

Seguidamente, expresa que en el Acuerdo Superior No. 015 de 2003 - Reglamento Estudiantil-, se le da mayor importancia al plan de estudios definido previamente por la Institución y no al semestre que el estudiante desee configurar.

El Representante de los estudiantes en la modalidad presencial recuerda que una de las actividades que se encuentran pendientes por parte del Consejo Académico se relaciona con la propuesta de modificación del Reglamento Estudiantil, con la colaboración de los Secretarios Académicos de la diferentes Facultades, con el fin de recopilar las sugerencias correspondientes sobre el tema, en razón a la cantidad de inconsistencias que se presentan el actual Acuerdo Superior No. 015 de 2003. Considera que, se debe retomar este aspecto e impulsar el trabajo que venía desarrollando la respectiva comisión y empezar a trabajar en la elaboración del nuevo Reglamento Estudiantil.

El Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales opina que se debe decidir sobre qué se debe hacer con el estudiante que adelantó los cursos y al hallarse en el siguiente semestre, se puede observar como un vacío. Frente a ello, el Vicerrector Académico dice que ésta es la dificultad real.

En relación con el Artículo 2 de la propuesta, el Decano de la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería expresa que cuando el estudiante desarrolla los cursos del semestre regular, se tiene en cuenta únicamente el promedio de estos cursos para la exoneración del pago de la matrícula y si adelantó un curso, esta nota se promediará en el siguiente semestre. Aduce que, si la propuesta se encuentra dirigida en este sentido, considera que hay un error o no



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CONSEJO ACADÉMICO

SESIÓN ORDINARIA

ACTA No. 024/13 de julio de 2009

Pág. 14 de 50

hay claridad en dicho artículo, por lo tanto, opina que deben incluirse los términos “del semestre regular”, así:

ARTÍCULO 2°. Para efectos de la aplicación del Artículo 65 del Acuerdo Superior No. 015 de 2003, para los estudiantes que están desarrollando el semestre regular y que se encuentran adelantando curso de otros semestres, solo se tendrán en cuenta los cursos del semestre regular con su respectivo promedio de notas.

El Vicerrector Académico señala que si se expresa de esta manera, el Artículo 3° quedaría contradictorio del 2°.

El Decano de la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería refiere que el Artículo 3° quedaría de la siguiente manera:

ARTICULO 3° los cursos adelantados con sus notas se promediaran con los notas de los demás cursos que correspondan al semestre regular, a fin de exonerar el pago de matrícula.

El Representante de los estudiantes en la modalidad presencial argumenta que la propuesta busca que en la aplicación del Artículo 65 del Reglamento Estudiantil, se promedien los cursos del semestre regular.

La Decana de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación expone que el Representante de los estudiantes en la modalidad presencial en una sesión anterior de este Consejo, había señalado la situación en la cual se encontraban algunos estudiantes que adelantaron cursos y posteriormente los cancelaron, atendiendo lo establecido en la Resolución Superior No. 024 de 2009. Además, refiere que es muy clara la motivación del Representante de los estudiantes y los aspectos que establecen la necesidad de generar una propuesta de Resolución Superior, pero, el texto del proyecto allegado en la presente sesión es muy confuso.

Considera que, el contenido del documento no debe generar situaciones y preguntas que tendrían que responderse individualmente frente a la situación presentada por uno o dos estudiantes. Además, opina que se deben atender múltiples elementos en esta norma para que este proyecto de Resolución pueda ser definitivamente posible para determinar el acto administrativo. Para finalizar, propone que la propuesta se revise y se ajuste la redacción y la estructura, considerando las nuevas variables que generaría esta propuesta.

El Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales expone que el estudiante es quien determina la posibilidad de adelantar o no algunos cursos, lo cual se encuentra regido por unos requisitos estructurales; es decir, si un estudiante tiene en su semestre regular cuatro cursos y decide agregar otro, es una determinación del estudiante que lo permite el currículo y el Reglamento Estudiantil. Agrega que, los sistemas de la Universidad producen el promedio del semestre que posee un curso adelantado; en el



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CONSEJO ACADÉMICO

SESIÓN ORDINARIA

ACTA No. 024/13 de julio de 2009

Pág. 15 de 50

siguiente semestre, toma solamente cuatro cursos, ya que en el anterior adelantó uno y éste es el promedio que se le debe convalidar.

Considera que, se debe tener como referencia el sistema de la Institución frente a la definición del promedio de semestre del estudiante y en la medida que se establezcan todos los planes de estudio a través del sistema de créditos, se determine cuál es el promedio de créditos del estudiante.

Asimismo, expresa que el estudiante que vio cuatro cursos y adelantó uno, afectó el semestre en el que se encontraba y en el siguiente, el promedio está determinado por esos cursos que trabajó, es decir, no se pueden traer del pasado unas notas para promediarlas con este semestre.

Opina que, se debería reactivar la figura del profesor consejero para que en determinado momento le ayude a determinar cuáles cursos puede tomar y cuáles no, se observen los puntos de debilidad, los procesos que implica, etc.

El Vicerrector Académico recuerda a los consejeros la propuesta presentada por la Decana de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación, entendiendo que el sentido del estímulo que ofrece la Universidad es ofrecido por el desempeño del estudiante en el semestre que termina y no es retroactivo a uno o dos semestres.

El Representante de los estudiantes en la modalidad presencial considera que si se recoge la propuesta realizada por la Decana de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación, implicaría una demora de quince días aproximadamente, mientras se efectúa la revisión de la propuesta y se desarrolla otra sesión del Consejo, teniendo en cuenta que existe premura para que el proyecto de Resolución sea aprobado, dado que en menos de quince días finaliza el semestre, se llevará a cabo la correspondiente entrega de notas y la Oficina de Admisiones, Registro y Control Académico se comienza a trabajar en el proceso de liquidaciones a partir de la primera semana del mes de agosto y para ello, debe tener presente la respectiva determinación sobre la Resolución Superior No. 024 de 2009.

Además, colige que el Reglamento Estudiantil se encuentra establecido mediante un Acuerdo Superior y cualquier modificación que se realice sobre éste implica que se lleven a cabo dos debates al interior del Consejo Superior Universitario, por lo tanto, se ha trabajado una propuesta de Resolución Superior, con el fin de efectuar las aclaraciones e interpretaciones sobre el contenido del mismo.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CONSEJO ACADÉMICO

SESIÓN ORDINARIA

ACTA No. 024/13 de julio de 2009

Pág. 16 de 50

El Vicerrector Académico recuerda que hasta el momento se han efectuado dos interpretaciones sobre el contenido del Reglamento Estudiantil, una, sobre qué es el semestre regular y otra, relacionada con el promedio de carrera.

Igualmente, considera que el concepto de semestre regular tiende a desaparecer para empezar a hablar sobre el semestre académico del estudiante y la Universidad podría colocar un número de créditos deseable para efecto de otorgar la exoneración del pago de matrícula, independientemente del semestre que el estudiante curse. Además, opina que el proyecto de acto administrativo no sería una Resolución Superior, sino una modificación del Artículo 65 del Acuerdo Superior No. 015 de 2003 - Reglamento Estudiantil.

Seguidamente, refiere que si se toman por ejemplo, 16 créditos de cualquier semestre, y el estudiante responde por un promedio, sin habilitar, se podría considerar la posibilidad de otorgarle dicha exoneración. Opina que, hasta este punto se podría acompañar la propuesta realizada por el Representante de los estudiantes en la modalidad presencial.

El Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales expresa que es absolutamente viable la situación, pero, inmediatamente se debe introducir el criterio promedio-crédito, lo cual implica la ponderación de las notas de los cursos.

El Representante de los estudiantes en la modalidad presencial manifiesta que debido a que ya se han efectuado varias modificaciones sobre el contenido del Acuerdo Superior No. 015 de 2003, no sería conveniente realizar otra relacionada con el Artículo 65 del mismo, dado que se encuentra delegada una comisión para efectuar la modificación general del Reglamento Estudiantil y la cual ya se encuentra trabajando en esta actividad. Considera que, resta esperar mientras se logra obtener una solución frente a la situación que se está presentando con los estudiantes que se encuentran adelantando los cursos y una de estas soluciones es trabajar sobre la modificación de dicho reglamento.

Siendo las 3:00 p.m, la Secretaria General ingresa al recinto.

La Decana de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación argumenta que la Resolución Superior No. 024 de 2009, en su último artículo establece su vigencia para el año 2009 y el Calendario Académico para el segundo período académico del presente año, señala que las matrículas ordinarias para los estudiantes antiguos son del 3 al 18 de agosto y las extraordinarias del 19 al 21 de agosto de 2009; en este sentido, si se considera que son dos semanas más, en las cuales los estudiantes puedan cancelar los cursos, opina que se tiene aproximadamente hasta el día 30 de julio para dar una solución adecuada a la propuesta presentada por el Representante de los estudiantes en la modalidad presencial, de tal manera, que se puede revisar y ajustar el contenido del proyecto de Resolución Superior.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CONSEJO ACADÉMICO

SESIÓN ORDINARIA

ACTA No. 024/13 de julio de 2009

Pág. 17 de 50

Siendo las 3:05 p.m. el señor Rector se integra a la reunión.

A estas alturas, el Vicerrector Académico aclara que existen dos propuestas:

1. El Representante de los estudiantes en la modalidad presencial insiste en que se le realice la discusión al proyecto de Resolución Superior.
2. La Decana de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación sugiere que se adecúe el contenido de dicho proyecto Resolución.

Además, refiere que una de las posibilidades de adecuación de esta propuesta, es que se considere la inclusión del número de créditos por semestre y la correspondiente ponderación, para efecto, que se modifique el Reglamento Estudiantil durante la vigencia del año 2009.

Asimismo expresa, primero, debido a la premura que menciona el Representante de los estudiantes por emitir la Resolución Superior, considera que en razón al tiempo, es muy difícil que este proceso se alcance a desarrollar, ya que no se encuentra en manos de este Consejo; segundo, estos cambios no deberían darse “ad portas” de comenzar un proceso de liquidación, sino que esta discusión debería aplicarse para aquella que se efectúe en el mes de diciembre o enero de 2010. Además, ésto generaría dificultades y confusión en la parte administrativa y la población estudiantil, por lo tanto, éste es el momento menos apropiado para realizar los ajustes del proyecto de acto administrativo y la aprobación del mismo en tan poco tiempo, se encuentra en manos del Consejo Superior Universitario.

El señor Rector expone que la próxima sesión del Consejo Superior Universitario se encuentra programada para el día 28 de julio de 2008 y este tema no se encuentra incluido en el orden del día, entonces, se tendría que incorporar en la agenda de la reunión del mes de agosto, la cual se efectuará posiblemente el día 14 o 15.

El Vicerrector Académico le sugiere al Representante de los estudiantes en la modalidad presencial que se recojan los elementos aportados en la presente reunión y se efectúe la correspondiente discusión con base en ello.

El señor Rector presenta excusas por la llegada tardía, en razón a que se encontraba participando con la Secretaria General en una reunión del Consejo Electoral. En relación con la propuesta, señala que este proyecto debería ser realizado en forma conjunta, es decir, solicitar el apoyo del Vicerrector Académico o de los Decanos y se allegue ante este Consejo una propuesta bien definida técnicamente.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CONSEJO ACADÉMICO

SESIÓN ORDINARIA

ACTA No. 024/13 de julio de 2009

Pág. 18 de 50

El Representante de los estudiantes en la modalidad presencial insiste en que se debe reanudar el ejercicio que venía desarrollando la comisión durante el año anterior, para que las Secretarías Académicas alleguen a la Vicerrectoría Académica, las sugerencias y aspectos que se deben modificar del Reglamento Estudiantil y lograr emitir uno nuevo, en el cual se llenen los vacíos jurídicos que posee el actual.

El Decano de la Facultad de Ciencias Económicas opina que la reforma del Reglamento Estudiantil se encuentra dentro del cronograma y este proyecto posee un problema conceptual, dado que corresponde a una Resolución aclaratoria.

El Vicerrector Académico opina que es necesario que se presente una propuesta de reforma conjunta del Acuerdo Superior No. 015 de 2003 – Reglamento Estudiantil o de ajuste del Artículo 65 de la mencionada norma.

El Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales señala que desde este Consejo sería conveniente enviar un mensaje a la comisión que le fue encomendada la actividad de reforma del Acuerdo Superior No. 015 de 2003, para determinar si en lugar de esperar, este aspecto puntual debe ser incorporado en el proyecto de modificación. Además, refiere que desconoce si esta comisión ha presentado algún avance sobre el tema.

El Vicerrector Académico considera que se le debe solicitar a la comisión un informe de avance sobre el desarrollo de la actividad.

El Representante de los estudiantes en la modalidad presencial manifiesta que esta actividad se encuentra señalada en la matriz de seguimiento del Consejo Académico. Por lo tanto, propone que se trate este tema y se verifiquen los avances que se han efectuado hasta el momento.

Conclusión: el Consejo Académico determina que la comisión encargada de realizar la revisión del Acuerdo Superior No. 015 de 2003 - Reglamento Estudiantil, debe presentar los avances efectuados y finalmente, una propuesta de reforma conjunta del mismo.

Seguidamente, el Vicerrector Académico brinda un cordial saludo al señor Rector y le hace entrega de la Presidencia del Consejo; luego de lo cual, da a conocer los temas que han sido desarrollados hasta el momento.

El señor Rector agradece la presencia de los miembros del Consejo a la presente reunión y expresa que desde el momento en que se concertó la fecha para la presente sesión, surgieron cuatro reuniones para este día, las cuales exigen su presencia obligatoria, razón por la cual, tuvo la necesidad de ausentarse en el inicio de la presente. Igualmente, señala



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CONSEJO ACADÉMICO

SESIÓN ORDINARIA

ACTA No. 024/13 de julio de 2009

Pág. 19 de 50

que realizará su participación en los temas correspondientes y luego, se tendrán que ausentar nuevamente con la Secretaria General, debido a lo anteriormente planteado, y que se encuentra programada una sesión del Consejo Superior Universitario a las 4:30 p.m.

En tales circunstancias, solicita que continúe como Secretario Ad-Hoc el Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales, una vez se retiren de la reunión.

Los miembros del Consejo Académico deciden aprobar la propuesta presentada por el señor Rector.

5. PRESENTACIÓN DE LOS DECANOS DE LAS FACULTADES DE CIENCIAS ECONÓMICAS, CIENCIAS DE LA SALUD Y CIENCIAS BÁSICAS E INGENIERÍA

El señor Rector, presenta un cordial saludo de bienvenida a los Decanos de las Facultades de Ciencias Económicas, Ciencias de la Salud y Ciencias Básicas e Ingeniería. Además, refiere que el nombramiento de los decanos siempre ha sido un tema de polémica en la Universidad, pero, se debe reconocer que la llegada de los nuevos miembros de este Consejo representa una mirada de esperanza y de gran responsabilidad porque ahora se tienen nuevos elementos normativos sobre los cuales se debe trabajar, como lo es de manera particular, el Acuerdo Superior No. 004 de 2009 – Estatuto General de Unillanos, el cual cambia sustancialmente la organización del Consejo Académico. Opina que, con los aportes de cada uno de los integrantes de este Cuerpo Colegiado se pueden lograr unos resultados muy importantes.

Por su parte, refiere que tiene un profundo respeto por la Universidad y el más evidente compromiso para que ésta funcione adecuadamente dentro de los escenarios que le corresponde y que le permite dentro del quehacer del Consejo Académico ser un medio de reflexión académica, el cual inculca, motiva y direcciona la Institución.

Asimismo, agradece a los demás miembros del Consejo quienes de manera particular han estado acompañando este proceso hasta el momento, al Dr. José Miray Saavedra y al IDEAD por el acompañamiento que le hizo a esta Colegiatura durante todos estos años, ya que no fue posible que la dirección del IDEAD continuara vinculada al Consejo Académico, en razón a que la organización del mismo cambia sustancialmente con la emisión del Acuerdo Superior No. 004 del 3 de julio de 2009.

Aduce que, dentro de los procesos de ajuste en cuanto estructura, una vez implementado el Estatuto General de la Universidad de los Llanos, en el Acuerdo Superior No. 015 de 2002, se debe determinar la ubicación del IDEAD.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CONSEJO ACADÉMICO

SESIÓN ORDINARIA

ACTA No. 024/13 de julio de 2009

Pág. 20 de 50

Para finalizar, realiza lectura de los Artículos 24 y 25 del Acuerdo Superior No. 004 de 2009 – Estatuto General de la Universidad, los cuales corresponden a la integración y las funciones del Consejo Académico, respectivamente.

6. INFORME DEL SEÑOR RECTOR

En relación con el plan de gestión rectoral, el señor Rector manifiesta que hoy el Jefe de la Oficina Asesora de Planeación le informó que ya se encuentran definidas las matrices o instrumentos sobre los cuales se puede construir desde cada una de las unidades académicas los correspondientes planes de gestión, con el fin de armonizar prontamente el tema de la gestión institucional. Agrega que, la Universidad viene manejando unos formatos ya establecidos por planes y políticas, entonces, lo que se hizo fue articular el plan de gestión rectoral con el plan de gestión institucional y ahora, no se va tener ninguna dificultad, dado que contienen los mismos elementos y referentes.

En relación con las convocatorias para la representación profesoral y estudiantil, señala que una vez ajustadas las fechas correspondientes, se efectuó la promulgación del Acuerdo Superior No. 004 el día 3 de julio de 2009, el Rector como actor presente del Consejo Superior Universitario y quien tiene plena evidencia sobre la aprobación del Estatuto General de la Universidad, teniendo en cuenta que se encuentran en el tiempo para desarrollar una convocatoria de elecciones, se emitieron unas Resoluciones Rectorales para efectuar dicha convocatoria, situación que se realizó el día viernes 3 de julio del año en curso.

Aduce que, en razón a que estas resoluciones de convocatoria para los egresados y docentes, fueron emitidas dentro de las fechas previstas en el respectivo calendario electoral, sin que se produjera la publicación del Estatuto General, actuación que sólo se realizó hasta el día 10 de julio, lo cual las dejó sin piso jurídico. En consecuencia, se enviaron comunicaciones por parte de la comunidad académica y frente a ello, se reunieron con la Secretaria General para evaluar la situación y tomar una decisión sobre el tema, la cual consistió en la revocatoria de las Resoluciones de convocatoria. Agrega que, la reunión del Consejo Electoral que se efectuó en el día de hoy, fue con el propósito de definir los calendarios electorales y se surta el respectivo procedimiento de las dos convocatorias, cuyas resoluciones fueron revocadas. Actualmente, se están cumpliendo los plazos para la realización de la convocatoria, dado que el Rector tiene unos términos para hacerlo.

También refiere que, debido a que ahora se tiene el Acuerdo Superior No. 004 de 2009, debe aprovecharse para realizar las demás convocatorias para las demás representaciones, en virtud a que el Estatuto General le exige al Rector que deben incluirse.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CONSEJO ACADÉMICO

SESIÓN ORDINARIA

ACTA No. 024/13 de julio de 2009

Pág. 21 de 50

Para finalizar, considera absolutamente importante y necesario que se interiorice la discusión, la revisión y la apreciación sobre el nuevo Estatuto General de la Universidad, porque muchas cosas cambiaron al interior de la Universidad a la luz de dicho estatuto. Considera que, posteriormente se podría ofrecer algún taller u otro mecanismo para que la nueva dirección de la Institución pueda trabajar en conjunto con base en el empleo del Acuerdo Superior No. 004 de 2009, para lo cual, solicita que se interiorice la lectura de dicha norma.

En este punto, el Sr. Rector le solicita el Vicerrector Académico que asuma la presidencia del Consejo Académico e invita a los miembros del mismo para que se continúe desarrollando juiciosamente la agenda correspondiente, dado que la Secretaria General y él se deben retirar de la reunión, debido a que deben participar en una sesión virtual del Consejo Superior Universitario.

La Decana de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación resalta lo mencionado por el señor Rector, en el sentido de realizar una lectura juiciosa sobre el contenido del Acuerdo Superior No. 004 de 2009 y señala que los decanos de las diferentes Facultades efectuaron este ejercicio y como resultado presentan una comunicación dirigida al Consejo Superior Universitario.

El Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales expresa que en este momento, con la llegada de los nuevos decanos al Consejo Académico, se hallan en un proceso histórico en el desarrollo de la Institucionalidad. Aduce que, definitivamente, el Estatuto General que se está gestionando es un aporte muy importante a nivel nacional para la comprensión de la autonomía universitaria y en la Universidad, particularmente, integra elementos fundamentales para la autonomía de las Facultades.

El señor Rector y la Secretaria General se retiran del recinto siendo las 4:35 p.m.

Seguidamente, el Vicerrector Académico señala que de acuerdo con las funciones del Consejo Académico, se considera inmediata y urgente la correspondiente al numeral 17, el cual se plasma a continuación, teniendo en cuenta que la presentación del proyecto de Estatuto General ya se realizó:

17. Presentar para su aprobación o modificación al Consejo Superior Universitario, el Proyecto de Estatuto General, de Estructura Académico Curricular, de Estructura Orgánica, de Investigaciones, de Proyección Social, de Bienestar Institucional, de Estatuto profesoral, de reglamento estudiantil y de Estatuto Administrativo.

Aduce que, se requiere con mayor premura la modificación de la Estructura Orgánica de la Universidad, dado que algunas Facultades poseen su correspondiente Estructura Orgánica,



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CONSEJO ACADÉMICO

SESIÓN ORDINARIA

ACTA No. 024/13 de julio de 2009

Pág. 22 de 50

pero, considera que para iniciar el trabajo de la misma desde cada una de las Facultades, se debe definir las fechas semanales para la discusión sobre el tema.

7. PLANEACIÓN ACADÉMICA PARA EL SEGUNDO PERÍODO ACADÉMICO DE 2009

El Vicerrector Académico expone que el calendario académico establece la planeación académica, por lo tanto, presenta a los consejeros la siguiente propuesta, especialmente, a los decanos en calidad de presidentes de cada uno de los Consejos de Facultad:

PLANEACIÓN ACADÉMICA Segundo Periodo Académico 2009

Reunión DECANOS – VICERRECTOR ACADÉMICO: Jueves 16 de julio 2 p.m. y viernes 17 de julio 8 a.m.: directrices generales.			
ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA	DIRIGIDA A
Asignación preliminar de responsabilidades docentes, profesores de planta y ocasionales.	Consejo de Facultad	14 al 21 de Julio	Vicerrectoría Académica
Entrega de horarios (Preliminar)	Director de Programa	21 Julio	Planeación
Programación de Prácticas	Director de Programa Consejo de Facultad	03 al 06 de agosto	Vicerrectoría Académica
Primera Convocatoria de profesores ocasionales y catedráticos	Director de Programa Consejo de Facultad	15 al 21 de julio	Vicerrectoría Académica
Asignación de responsabilidades docentes, en el siguiente orden: Planta Ocasionales Catedráticos (Previa revisión de la Evaluación docente)	Consejo de Facultad	28 de julio	Vicerrectoría Académica
Revisión de planes de acciones académicas: Planta y Ocasionales	Consejos de Facultad Director Escuela	28 al 30 de julio	Vicerrectoría Académica
Segunda Convocatoria de profesores ocasionales y catedráticos.	Director de Programa Consejo de Facultad	30 de julio al 05 agosto	Vicerrectoría Académica

La Decana de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación pregunta si para realizar la solicitud de los docentes catedráticos, no se debe esperar primero el consolidado de evaluación de los mismos.

El Vicerrector Académico dice que por eso se efectuarán dos convocatorias, dado que se sabe que habrán docentes que no continúan en la Universidad por diferentes razones; entonces, en la primera convocatoria (si no se cuentan con las correspondientes evaluaciones) se convocan a los profesores que se necesitan y en la segunda, se estaría



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CONSEJO ACADÉMICO

SESIÓN ORDINARIA

ACTA No. 024/13 de julio de 2009

Pág. 23 de 50

.....

haciendo teniendo en cuenta los docentes que fueron mal evaluados, ya que la evaluación determina en mínima cantidad el cambio de algunos de ellos.

El Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias indaga, si para los docentes ocasionales les favorece la evaluación para la reconsiderar la contratación.

El Vicerrector Académico dice que si, sirve para reconsiderar el contrato, para quienes tenían contrato por un semestre y renovarlo.

El Decano de la Facultad de Ciencias Económicas expresa que la convocatoria para los docentes catedráticos debería ser de un semestre porque se han generado muchos problemas con estos docentes y sería muy importante realizarla durante este tiempo para poder establecer una base de datos suficiente y alimentar las necesidades de cada uno de los programas.

El Vicerrector Académico refiere que en algunos casos se requiere una convocatoria específica y otras que son generales, por lo tanto, existe flexibilidad para convocar.

La Decana de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación manifiesta que el Acuerdo Superior No. 004 de 2009, ahora establece que los Consejos de Facultad elaborarán una Resolución para efectuar la asignación de las responsabilidades académicas de cada Facultad. Entonces, sugiere que se deben fijar unos criterios generales sobre la estructura del documento para determinar estas Resoluciones de los Consejos de Facultad.

De igual manera, sobre la aplicación del Acuerdo Superior No. 004 de 2009, el Decano de la Facultad de Ciencias Económicas señala que esta norma establece que la asignación de los Directores de los programas se realiza por parte de los Consejos de Facultad.

La Decana de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación sugiere que es necesario que se revisen y discutan cuidadosamente estas decisiones, antes de presentarlas ante los Consejos de Facultad y se establezca una posición del Consejo Académico frente a estas situaciones.

El Decano de la Facultad de Ciencias Económicas considera que la asignación de los Directores de Programa debe ser avalada por el Consejo Académico porque de no ser así, se presentaría un vacío.

El Vicerrector Académico opina que este tema se debe revisar con detenimiento.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CONSEJO ACADÉMICO

SESIÓN ORDINARIA

ACTA No. 024/13 de julio de 2009

Pág. 24 de 50

Seguidamente, expresa que si esta propuesta es avalada por este Consejo, se remitirá por escrito para que los decanos la den a conocer en cada uno de los Consejos de Facultad y se convierte en la meta de trabajo, en cuanto a la gestión académica durante el segundo período académico de 2009.

El Decano de la Facultad de Ciencias Económicas indaga que en el caso de los Secretarios Académicos, Directores de Programa y Directores de Centro que tienen ocasionalidad, que va a pasar durante las vacaciones-

El Vicerrector Académico dice que hasta el momento se ha pensado que los Secretarios Académicos y los Directores de programa no van a tener período vacacional. Aduce que, si hay presupuesto disponible, se pueden identificar las personas que pueden ser de alguna manera indispensables en la Facultad, dado que existe un incremento del mismo dado que se les debe pagar el tiempo laborado durante las vacaciones.

Aduce que, durante el período de vacaciones se quedarían los Directores de Programa, Directores de Escuela, Directores de Departamento y los Secretarios Académicos.

Además, considera que se debe realizar una reunión en la cual participen los Decanos y el Vicerrector Académico para hablar sobre la propuesta.

Conclusión: el Consejo Académico decide aprobar la propuesta de calendario sobre la planeación académica para el segundo período académico de 2009, presentada por el Vicerrector Académico.

8. APROBACIÓN DE LOS PLANES DE CAPACITACIÓN DOCENTE 2009-2010 (Presentación de cada Facultad)

El Vicerrector Académico señala que la idea es aprobar los planes de capacitación de todas las Facultades y construir un plan integrado de capacitación, dado que existen profesores que se encuentran pendientes para que se les efectúe la aprobación de algunas capacitaciones; por lo tanto, se aplazará el plan general para efecto de aprobar un plan parcial 2009-2010, mientras se realiza la aprobación del plan general de capacitación, lo cual se espera que se realice dentro de unos 5 o 7 años.

El Plan de Capacitación Docente 2009-2010 de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación es allegado por la Secretaria Académica, mediante el memorando No. 40.10-257 del 13 de julio de 2009.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CONSEJO ACADÉMICO

SESIÓN ORDINARIA

ACTA No. 024/13 de julio de 2009

Pág. 25 de 50

El Plan de Capacitación Docente 2008-2010 de la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería es remitido inicialmente por el Secretario Académico - Prof. Miguel Antonio Pardo, por medio del memorando No. S.A.40.20.10-000223 del 20 de abril de 2009 y reenviado por el Secretario Ad-Hoc del Consejo de Facultad - Ing. Elvis Pérez, a través del memorando No. S.A.40.20.10-000396 del 8 de julio de 2009.

El Plan de Capacitación Docente 2009-2015 de la Facultad de Ciencias de la Salud es allegado inicialmente por la Decana (E) – Ana Teresa Castro, a través del memorando No. S.A. 40.30.036 del 17 de junio de 2009 y posteriormente, por la Decana Leonor Ana Dolores Tapia por medio del memorando No. F.C.S.40.30.137 del 13 de julio de 2009.

En su orden, los Decanos de las Facultades de Ciencias Humanas y de la Educación, Ciencias Básicas e Ingeniería y Ciencias de la Salud realizan una breve presentación sobre el contenido de cada uno de los Planes de Capacitación Docente acorde con la proyección en el tiempo que se ha definido para cada uno de ellos. Los correspondientes documentos hacen parte integral de la presente acta y se encuentran radicados en la Secretaría General.

Conclusión: los miembros del Consejo Académico deciden avalar el Plan de Capacitación Docente 2009-2010 de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación y 2009-2015 de la Facultad de Ciencias de la Salud. En el caso de la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería se avala teniendo en cuenta que en el ítem relacionado con la formación avanzada, debe realizarse previamente la inclusión de las áreas en la cuáles se requiere la capacitación para los docentes.

El Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales aclara que la Facultad realizó el trabajo sobre el Plan de Capacitación desde el año anterior, dado que se tiene una propuesta que comprende los años 2009-2012 y fue la estructuración que se efectuó en cada una de las Escuelas. Aduce que, en el documento se incluye las capacitaciones a corto plazo y los proyectos de alta formación.

Conclusión: en la próxima sesión de este Consejo se efectuará la presentación de los planes de capacitación de las Facultades de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales y Ciencias Económicas.

9. PRESENTACIÓN DEL PROGRAMA DE FORMACIÓN DE INVESTIGADORES COLCIENCIAS (A cargo del Director General de Investigaciones)

El Director General de Investigaciones procede a realizar la presentación del Programa Nacional de Formación de Investigadores “Generación del Bicentenario” Becas - Francisco José de Caldas – Colciencias. Manifiesta que los directores de los centros de



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CONSEJO ACADÉMICO

SESIÓN ORDINARIA

ACTA No. 024/13 de julio de 2009

Pág. 26 de 50

investigaciones deben desarrollar un papel protagónico en las Facultades y liderar el portafolio de proyectos y servicios desde las diferentes unidades académicas, para que se puedan presentar, aprovechar y unificar los recursos y las convocatorias, para que por medio de las contrapartidas presupuestales se puedan multiplicar los recursos destinados a investigación, teniendo en cuenta el nuevo Estatuto General de la Universidad. Aduce que, a dichos directores se les ha solicitado auscultar los requerimientos de los incentivos fiscales para los proyectos de innovación e investigación; estos proyectos pueden ser: por deducción de inversión, donación, exención del IVA y por certificación de software.

Refiere que, las convocatorias de CORPOMETA se efectuarán el día 15 de julio de 2009, para las cuales se requiere un aval institucional para los perfiles de proyectos, dicha corporación va a financiar 10 millones de pesos y Unillanos debe asignar 1 millón de pesos que se destinarán a cada uno de los mismos. Igualmente, señala que está en curso la convocatoria para los jóvenes investigadores, quienes deben ser presentados por la Universidad para hacer pasantías o trabajos de investigación en centros de investigación y desarrollo y éstos proyectos van a ser sustentados el día 14 de julio del presente año para recibir el correspondiente aval.

Asimismo, expresa que existe una solicitud de Colciencias para que se brinden los avales institucionales para la formación de doctores y maestrados, en relación con el programa “Becas - Francisco José de Caldas”, en el cual se ofrecen becas por 24 meses para las maestrías y por 48 meses para los doctorados, las cuales comprenden dos modalidades:

- 1) Con patrocinio institucional: en la cual la institución se compromete a ofrecer 600 dólares mensuales aproximadamente y el 80% del sostenimiento, inclusive 6 meses de seguro médico y perfeccionamiento del idioma,
- 2) Sin patrocinio: en la cual Colciencias coloca todos los recursos para que la Universidad presente los respectivos candidatos. En tales circunstancias, solicita a los decanos que se les requiera a los directores de los centros de investigación que se estudie urgentemente esta posibilidad.

Seguidamente, expone que se deben ofrecer unos estímulos diferenciales a los diferentes grupos de investigación para que se pueda incentivar este proceso. Agrega que, estas convocatorias finalizan el día 30 de julio de 2009 y para éstas se presentan unos requisitos que se pueden encontrar en la página de Colciencias, entre los cuales se encuentra la edad: hasta 32 años para doctorado y máximo 30 para maestría.

Manifiesta que, se hace necesario generar un plan institucional de investigaciones, el cual nace del plan institucional de investigación de cada una de las Facultades; igualmente, debe tener una estrategia de formación de alto nivel para los jóvenes investigadores y una



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CONSEJO ACADÉMICO

SESIÓN ORDINARIA

ACTA No. 024/13 de julio de 2009

Pág. 27 de 50

estrategia de equipamiento (laboratorios e infraestructura) que se requiere para las personas que ingresen a las maestrías y doctorados, de acuerdo con la convocatoria.

Sugiere a los miembros del Consejo, que se revise con detenimiento la convocatoria realizada por Colciencias para que se determine si es viable presentar algunos candidatos para doctorado o maestría, dado que existen 500 cupos, 300 para el exterior y 200 para el interior.

El Vicerrector Académico señala que esta convocatoria es una oportunidad muy importante para las Facultades y a futuro, será una política de Colciencias a nivel nacional y es necesario que haya preparación para las convocatorias que surjan próximamente.

El Representante de los estudiantes en la modalidad presencial refiere que para la convocatoria de Colciencias, la Universidad aún no cuenta con los recursos y la financiación para que se pueda participar en la misma, de acuerdo con las modalidades mencionadas por el Director General de Investigaciones. Pregunta, si lo correspondiente a la financiación, ¿es realizada por el Departamento Administrativo de Ciencia y Tecnología?

El Director General de Investigaciones dice que, sí, la formación en la modalidad sin patrocinio institucional, permite que Colciencias realice absolutamente todo el proceso de financiación, lo único que se requiere es un aval institucional.

Igualmente, refiere que en relación con la convocatoria interna de los jóvenes investigadores y de acuerdo con los recursos con que cuenta el Instituto de Investigaciones, sólo permitiría presentar a tres de ellos, pero, el señor Rector le manifestó que se hiciera el compromiso con todos los jóvenes investigadores que se disponen, sin importar el costo que éste implique. En igual sentido, él avaló la elaboración de un CDP para la convocatoria efectuada por el SENA, a la cual se presentaron cuatro propuestas de docentes de la Universidad que fueron avaladas y ahora, se requiere contar con 120 millones de pesos.

La Decana de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación expone que el plan institucional de investigaciones debe ser de la Universidad y no de una Facultad; además, señala que no se ha establecido desde el Instituto de Investigaciones unas directrices claras sobre el desarrollo de dicho plan. Aduce que, la metodología que se va a implementar es una propuesta dirigida a los grupos de investigación y de estudio, para que los docentes realicen un gran ejercicio de investigación y se puedan determinar los respectivos perfiles, las estrategias de formación y las necesidades presupuestales que puedan indicarse para el participar en esta convocatoria.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CONSEJO ACADÉMICO

SESIÓN ORDINARIA

ACTA No. 024/13 de julio de 2009

Pág. 28 de 50

El Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales aclara que el Instituto de Investigaciones promovió la gestión del plan institucional de investigaciones, pero construido desde cada una de las Facultades y para ello, debieron convocar a los diferentes grupos de investigación, dado que el plan general se consolida a partir de la integración de los planes de las Facultades.

La Decana de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación dice que la mirada que se hace a la normativa de investigaciones se establece en el proceso de la jornada pedagógica, en la cual se determina como propósito realizar la revisión de las líneas de investigación de las Facultades y el propósito no fue concebir una propuesta sobre el plan general de investigaciones.

El Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales expresa que en la jornada pedagógica, no fue ese el propósito, pero, en el Consejo Institucional de Investigaciones, si.

El Decano de la Facultad de Ciencias Económicas colige que debe establecerse una metodología institucional, la cual debe partir de cada una de las Facultades, de los grupos de investigación y de estudio, de las líneas de investigación, etc.; pero, debe determinarse una metodología dirigida a la construcción y discusión de un documento. Pregunta si existe una metodología específica desde el Consejo Institucional de Investigaciones en la cual se determinen cuáles son los procesos, los formatos, los debates y las fechas.

El Director General de Investigaciones dice que si, se ha venido construyendo un avance con la colaboración de la profesora Martha Ortiz adscrita a la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería, se ha efectuado un proceso de aproximación, pero, se esperaba que los decanos establecieran unos lineamientos generales, sin embargo, en una reunión con los directores de centro se realizará un bosquejo general sobre el tema. Reitera la necesidad de estimular la investigación, por ejemplo, ofrecer estímulos diferenciales a los grupos de investigación según las diferentes categorías, las cuales relaciona como sigue:

1. Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales: 3 grupos en categoría B, 2 en D y 2 en C, de 13 grupos registrados.
2. Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería: 2 grupos en D de 10 grupos registrados.
3. Facultad de Ciencias Económicas: 2 grupos en D de 4 grupos registrados.
4. Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación: 8 grupos registrados, ninguno categorizado.
5. Facultad de Ciencias de la Salud: 5 grupos registrados, ninguno categorizado.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CONSEJO ACADÉMICO

SESIÓN ORDINARIA

ACTA No. 024/13 de julio de 2009

Pág. 29 de 50

El Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales considera, primero, se les debe reconocer y exigir a los grupos de investigación el trabajo que éstos desarrollan; segundo, en cada una de las Facultades se debe realizar un análisis sobre el contexto regional; entonces, se deben tener en cuenta el documento de estudio de contexto, los que sustentan las líneas de investigación y el quehacer de los grupos de investigación. Además, opina que en cada Facultad se debe iniciar el trabajo elaborando documentos como son los formatos y posteriormente, realizar una integración de los mismos, porque si se espera a que haya una formulación desde el Consejo Institucional de Investigaciones, se va a perder mucho tiempo.

El Vicerrector Académico señala que en el calendario académico se había establecido una jornada pedagógica, que dada la limitación del tiempo, se decidió incluirla como una jornada pedagógica y de investigación, en la cual se abordaría el tema de las líneas de investigación y cómo se encuentran articuladas a los diversos programas, para lo cual se propone que se realice en el mes de septiembre porque ahora no hay el tiempo suficiente para realizarla.

El Representante de los estudiantes en la modalidad presencial manifiesta que frente al escenario normativo de la Universidad, es necesario apuntar hacia estos programas de formación, tanto a nivel de investigación como de capacitación docente y tener en cuenta a los estudiantes que por su buen rendimiento académico y que hayan participado en procesos de formación docente y de investigación, sería pertinente establecer una serie de estímulos a través de una política, dentro del esquema de necesidad investigativa en la Universidad, para que exista mayor participación en los proyectos de investigación.

Conclusión: este Consejo se da por enterado sobre el Programa Nacional de Formación de Investigadores “Generación del Bicentenario” Becas - Francisco José de Caldas – Colciencias y los decanos se comprometen a presentar los planes de investigación de sus Facultades, la estrategia de formación de alto nivel para los jóvenes investigadores y la estrategia de equipamiento (laboratorios e infraestructura), a través de los Directores de Centro.

10. RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR LA DOCENTE ASTRID LEÓN CAMARGO

El Secretario Ad-Hoc de la sesión realiza lectura del oficio fechado el 19 de junio de 2009, mediante el cual la profesora Astrid León Camargo interpone un recurso de apelación en contra de la respuesta emitida por el Consejo de Facultad de Ciencias Económicas, frente a un recurso de reposición subsidio de apelación, fechado el 12 de junio de 2009 y notificada



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CONSEJO ACADÉMICO

SESIÓN ORDINARIA

ACTA No. 024/13 de julio de 2009

Pág. 30 de 50

sobre el mismo el 16 de junio del año en curso para enmendar la calificación a la docente en mención.

El recurso de apelación es presentado contra la respuesta al recurso de reposición emitido el 12 de junio y notificada el 16 de junio de 2009, en la cual se ratificó la evaluación efectuada a la docente, la cual fue de 12,7% sobre el 35% según el factor de ponderación a la evaluación sobre desempeño docente y solicita que se le modifique dicha calificación. Seguidamente, presenta las razones por las cuales allega el recurso de reposición.

Conclusión: luego de analizar el contenido del recurso de apelación, este Consejo decide designar una comisión integrada por el Vicerrector Académico, el Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y la Decana de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación, quienes deben realizar el estudio relacionado con el escrito contentivo del recurso y demás antecedentes que originaron la impugnación, con el propósito de presentar en la próxima sesión un concepto o recomendación frente al mismo.

11. MATRIZ DE SEGUIMIENTO A LAS ACTIVIDADES ENCOMENDADAS EN SESIONES ANTERIORES

A continuación se presentan las actividades que se encuentran pendientes por desarrollar por parte de los responsables de las mismas. Igualmente, se incluyen las acciones realizadas y se aclara si fueron ejecutadas, de acuerdo a la información proporcionada por los consejeros durante el desarrollo de la sesión:

ACTIV. No.	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE DE LA ACTIVIDAD	SEGUIMIENTO		ACCIONES REALIZADAS
			EJEC.	PEND	
SESIÓN ORDINARIA No. 001 (Febrero 5 de 2008)					
1.	Realizar propuesta de modificación del Acuerdo Académico No. 002 de 2004 (Adicionar las Líneas de Investigación que se encuentran ausentes en el mismo).	Vicerrector Académico		✓	En continuación de la sesión ordinaria No. 007 del 13 de mayo de 2008 se <i>concluyó</i> que: Cada Facultad debe allegar a la Vice-Rectoría Académica las líneas de investigación pertinentes.
SESIÓN ORDINARIA No. 004 (Abril 1 de 2008)					
2.	Realizar una propuesta de modificación general del Acuerdo Superior No. 015 de 2003-Reglamento Estudiantil. Realizar la propuesta de modificación del Acuerdo Superior No. 008 de 2005 "Por el cual se establece el Sistema de Evaluación de Desempeño Docente de la Universidad de los Llanos" y del Acuerdo Superior No.	Comisión: los (5) Secretarios Académicos de las Facultades (1 coordinador), el representante de los profesores y los dos representantes de los estudiantes ante el Consejo		✓	Sesión Ordinaria No. 013 de agosto 5 de 2008, según informe de la Vicerrectoría Académica sobre la matriz de seguimiento, se comunica que: Se realizó reunión el miércoles 16 de julio de 2008, a las 2 p.m. con los Secretarios Académicos y



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CONSEJO ACADÉMICO

SESIÓN ORDINARIA

ACTA No. 024/13 de julio de 2009

Pág. 31 de 50

	<p>015 de 2003 - Reglamento Estudiantil, en cuanto a lo relacionado con el proceso de evaluación. SESIÓN ORDINARIA No. 001 (Febrero 5 de 2008)</p>	<p>Académico</p>			<p>los Representantes de Estudiantes ante el Consejo Superior Universitario y Académico, para concretar el procedimiento, presentar la propuesta y revisar el acta de reunión del grupo, según lo establecido en el Acuerdo Superior No. 015 de 2003. Además, se encomendaron algunas tareas.</p> <p>En sesión ordinaria No. 018 de 2009, el Consejo Académico decide: primero, la comisión que se encuentra delegada para realizar la propuesta de modificación del Reglamento Estudiantil, debe ser replanteada; segundo, se les debe asignar un tiempo a los Secretarios Académicos de las Facultades y uno de ellos, debe ser el coordinador y el responsable de entregar el borrador de la propuesta.</p> <p>En sesión ordinaria No. 024 del 13 de julio de 2009, se replantea la comisión que se encuentra delegada para el desarrollo de esta actividad. Igualmente, decide solicitarle al Secretario Académico de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales presentar un informe sobre de avance en la próxima sesión de este Consejo, para lo cual debe ser invitado.</p>
<p>3.</p>	<p>Presentar propuesta sobre el Plan de Capacitación Docente a este Cuerpo Colegiado y luego ser remitida al Consejo Superior Universitario.</p>	<p>Vicerrector Académico, Asesor de la Oficina de Planeación y la Representante de los profesores.</p>		<p>✓</p>	<p>En sesión No. 008 de junio 4 de 2008 se concluyó que: las Facultades deben enviar por correo electrónico el Plan de Capacitación Docente.</p> <p>En sesión ordinaria No. 024 del 13 de julio de 2009, se efectuó la</p>



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CONSEJO ACADÉMICO

SESIÓN ORDINARIA

ACTA No. 024/13 de julio de 2009

Pág. 32 de 50

					<p>presentación de los planes de Capacitación 2009-2010 de las Facultades de Ciencias Humanas y de la Educación, Ciencias Básicas e Ingeniería y Ciencias de la Salud, encontrándose pendiente la correspondiente a las Facultades de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales y Ciencias Económicas.</p>
4.	<p>Presentar una propuesta de reglamentación sobre las Comisiones de Estudio.</p>	<p>Comisión: Ing. Elsa Edilma Paez, el Representante de los profesores ante el C.S.U., la Representante de los profesores ante el Consejo Académico y el Director del IIOC.</p>		✓	<p>En sesión No. 009 de junio 17 de 2008 se allega ante este Consejo el proyecto de Acuerdo Superior "Por el cual se establece el Plan de Formación y Capacitación Profesorado de la Universidad de los Llanos y se reglamentan los criterios y procedimientos para su implementación", el cual debe ser conocido y discutido por los docentes e iniciar el proceso de revisión y retroalimentación.</p>
SESIÓN ORDINARIA No. 007 (mayo 12 de 2008) CONT.					
5.	<p>Allegar el proyecto de Acuerdo Superior "Por el cual se expide el Estatuto sobre la Propiedad Intelectual de la Universidad de los Llanos", con el fin de darle el correspondiente aval.</p>	<p>Jefe de la Of. Asesora de Planeación</p>		✓	<p>En sesión ordinaria No. 013 de agosto 5 de 2008, determina que este proyecto de Acuerdo Superior debe ser publicado en la página web Institucional, con el fin que todos los cuerpos colegiados, docentes y estudiantes puedan conocerlo, analizarlo y presentar las correspondientes opiniones y sugerencias sobre el mismo. Dicha propuesta se tratará nuevamente en la próxima sesión ordinaria, la cual se efectuará el día 2 de septiembre de 2008.</p> <p>En sesión ordinaria No. 012 del 2 de abril de 2009, la Decana de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación señala que el informe jurídico realizado</p>



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CONSEJO ACADÉMICO

SESIÓN ORDINARIA

ACTA No. 024/13 de julio de 2009

Pág. 33 de 50

					<p>por la Oficina Asesora Jurídica ya fue presentado. Además, el proyecto de Acuerdo se envió a cada una de las unidades académicas y a los representantes de los profesores y se estableció un cronograma. Se encuentra pendiente que se allegue la correspondiente información y se tome una decisión por parte de este Consejo en relación con la propuesta.</p> <p>En la sesión ordinaria No. 018 del 8 de mayo de 2009, el Jefe de la Oficina Asesora de Planeación aclara que el documento ya se encuentra revisado. Igualmente, señala que la Representante de los profesores en una sesión anterior de este Consejo había solicitado que este documento contara con la retroalimentación brindada por parte de los profesores. Este Consejo decide que se incluya en el orden del día de la próxima sesión.</p>
6.	<p>Estudiar el contenido de la Estructura Orgánica de cada una de las Facultades y en la próxima sesión ordinaria de este Cuerpo Colegiado se dará el correspondiente aval.</p>	<p>Vicerrector Académico y Decanos</p>		✓	<p>En sesión ordinaria No. 012 del 2 de abril de 2009, el Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales informa que la Estructura Orgánica de la Facultad ya se encuentra aprobada. Se encuentra pendiente por parte de las demás Facultades, excepto la Facultad de Ciencias Económicas.</p>
SESIÓN ORDINARIA No. 016 (septiembre 2 de 2008)					
7.	<p>Realizar una propuesta para regular los gastos de viaje y viáticos de los docentes catedráticos que laboran en los CERES y ser presentada posteriormente ante el Consejo Superior Universitario.</p>	<p>Comisión: el Vicerrector Académico, el Jefe de la Oficina Asesora de Planeación, el Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y</p>		✓	<p>En sesión ordinaria No. 012 del 2 de abril de 2009, se le solicita al Director del IDEAD la radicación del respectivo informe en la Secretaría General, en razón a que ya se encuentra solucionada esta situación.</p>



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CONSEJO ACADÉMICO

SESIÓN ORDINARIA

ACTA No. 024/13 de julio de 2009

Pág. 34 de 50

		Recursos Naturales, el Director del IDEAD y el Asesor Curricular de la Vice-Rectoría Académica - Dr. Eduardo Castillo.			
SESIÓN EXTRAORDINARIA No. 018 (septiembre 23 de 2008)					
8.	Elaborar un proyecto de Acuerdo Académico para reglamentar lo correspondiente a la inclusión de las notas parciales en el sistema y establecer los porcentajes de las mismas.	Comisión: el Vicerrector Académico, el Jefe de la Oficina Asesora de Planeación y el Representante de los estudiantes en la modalidad presencial.		✓	En la sesión ordinaria No. 018 del 8 de mayo de 2009, el Vicerrector Académico refiere que esta actividad debe ser pausada hasta que se realice la correspondiente auditoría frente a la verificación de la información manejada en el sistema de información de registro académico.
SESIÓN ORDINARIA No. 028 (diciembre 2 de 2008)					
9.	Estructurar y presentar una propuesta, con el fin de ser desarrollada en el predio localizado en el municipio de Restrepo.	Comisión: el Director del IIOC, el Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales y el Decano de la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería		✓	
SESIÓN ORDINARIA No. 029 (diciembre 15 de 2008)					
10.	Revisar el contenido de la Resolución Académica No. 001 de 2008 y presentar posteriormente ante este Consejo una propuesta, teniendo en cuenta las observaciones presentadas por cada uno de los programas académicos de la Universidad.	Comisión: el Vicerrector Académico, el Decano de la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería, la Decana de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación, la Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, la Representante de los profesores y el Representante de los estudiantes en la modalidad presencial		✓	En sesión ordinaria No. 012 del 2 de abril de 2009, el Vicerrector Académico se compromete a reunirse con la comisión y presentar una propuesta antes de finalizar el primer periodo académico. En sesión ordinaria No. 023 del 17 de junio de 2009, determina que es necesario que la Resolución Académica No. 001 de 2008, se debe establecer mediante Acuerdo Académico, en la cual se incluyan los cursos que poseen 6 créditos y la relación 2:1 para los diferentes cursos y números de créditos; para lo cual, debe iniciar



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CONSEJO ACADÉMICO

SESIÓN ORDINARIA

ACTA No. 024/13 de julio de 2009

Pág. 35 de 50

					funciones la comisión delegada para el estudio y revisión de la Resolución.
11.	Invitar a la Asesora de Control Interno a participar en la próxima sesión de este Cuerpo Colegiado, a efectuarse durante el año 2009, con el fin de determinar en qué fase se encuentra el proceso relacionado con el Plan de Mejoramiento 2007, ampliar el conocimiento de los consejeros y aclarar algunas inquietudes.	Consejo Académico		✓	En sesión ordinaria No. 012 del 2 de abril de 2009, se decide invitarla a la próxima sesión ordinaria y se trate el tema: Plan de Mejoramiento 2007-2009.
12.	<p>Tratar durante las primeras sesiones del año 2009, los temas que se encuentran pendientes y dar cumplimiento a las labores encomendadas por el Consejo Superior Universitario (Memorando No. 10.00120 del 29 de septiembre de 2008, allegado por la Secretaria General, en funciones del Consejo Superior Universitario):</p> <p>- <i>Propuesta en la que se defina la política a implementar para los cursos de informática.</i></p>	Consejo Académico		✓	<p>En sesión ordinaria No. 018 del 8 de mayo de 2009, el Consejo Académico aclara que este Cuerpo Colegiado no está realizando una propuesta de reglamentación para el otorgamiento del beneficio de año sabático a los docentes de la Universidad, sino que se encuentra cumpliendo con el calendario establecido para seleccionar y recomendar al C.S.U. los docentes que cumplen con los requisitos establecidos en el Acuerdo Superior No. 013 de 2000, de acuerdo con el número de cupos definidos.</p> <p>En relación con la propuesta que define la política a implementar para los cursos de inglés, se remitió el proyecto de Acuerdo ante el Consejo Superior Universitario y se encuentra pendiente por tratar por ese Consejo.</p> <p>Igualmente, se aclara que no se puede dar ampliación del tiempo establecido en el Acuerdo Superior No. 008 de 2007, dado que su vigencia era sólo hasta el segundo período académico de 2008.</p> <p>En sesión ordinaria no. 023 del 17 de junio de 2009, se</p>



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CONSEJO ACADÉMICO

SESIÓN ORDINARIA

ACTA No. 024/13 de julio de 2009

Pág. 36 de 50

					señala que hasta el momento, se encuentra pendiente la reglamentación correspondiente a las pruebas de suficiencia en informática.
13.	<p>Ilustrar a los miembros de este Cuerpo Colegiado sobre el contenido del memorando No. 40.30.10-239 del 27 de octubre de 2008 (allegado por la Secretaria Académica de la Facultad de Ciencias de la Salud) y los respectivos proyectos de Resolución:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Por la cual se establecen dos cursos de Régimen Especial. - Por la cual se aprueba asignación de tiempos docentes para desarrollo de actividades diferentes a las funciones sustantivas. - Por la cual se modifica el nombre y el número de créditos. 	Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud		✓	En la sesión ordinaria No. 018 del 8 de mayo de 2009, la Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud expresa que la estructura académico administrativa de la Facultad ya se encuentra lista, pero aún no ha sido allegada ante este Consejo.
14.	En la próxima sesión de este Consejo debe presentar un concepto sobre el requerimiento presentado por ANA MILENA VEGA SÁNCHEZ y otros (habitantes del municipio de Granada-Meta y veredas circunvecinas).	Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud		✓	
15.	Asesorarse con la Oficina de Acreditación, con el fin de emitir una respuesta concreta en la próxima sesión de este Cuerpo Colegiado sobre la solicitud presentada por FABIO CÉSAR GRANADOS PUERTO, Secretario de Educación Departamental – San José del Guaviare.	Director del IDEAD		✓	En sesión ordinaria No. 024 del 13 de julio de 2009, el Director del IDEAD informa que la actividad ya fue desarrollada, pero, falta allegar a la Secretaría General el correspondiente documento.
16.	Presentar ante este Consejo el documento marco de Formación Profesoral y el correspondiente análisis del mismo.	Jefe de la Oficina Asesora de Planeación		✓	
CONTINUACION SESION ORDINARIA No. 002 (enero 21 de 2009)					
17.	Concretar reunión para estudiar la propuesta presentada por el Representante de los estudiantes (<i>acto administrativo del Consejo Superior que autorice a la dependencia del Instituto de Idiomas</i>), en la cual se analice su viabilidad antes de ser presentada nuevamente ante el Consejo Académico.	Representante de los estudiantes – modalidad presencial Vicerrector Académico Decana de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación		✓	
SESIÓN ORDINARIA No. 009 (febrero 23 de 2009)					
18.	Realizar el segundo debate del proyecto de Acuerdo Académico "Por el cual se hace un ajuste al Plan de	Consejo Académico		✓	En la sesión ordinaria No. 018 del 8 de mayo de 2009, el Vicerrector



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CONSEJO ACADÉMICO

SESIÓN ORDINARIA

ACTA No. 024/13 de julio de 2009

Pág. 37 de 50

	Estudios del Programa de Ingeniería Agronómica”, en relación con el aumento del número de créditos del curso Sistemas Agrarios de Producción Agrícola de Clima Cálido de IX semestre.				Académico señala que el segundo debate de este proyecto de acuerdo se debe hacer a la par con la reglamentación del semestre especial (IX).
SESIÓN ORDINARIA No. 012 (abril 2 de 2009)					
19.	Presentar ante este Consejo una propuesta en relación con la asignación y evaluación de responsabilidades docentes al profesor JESÚS EDILBERTO RODRÍGUEZ ROSERO.	Decana y la Secretaria Académica de la Facultad de Ciencias de la Salud y el Vicerrector Académico.		✓	
20.	Presentar una propuesta de acuerdo, en la cual se establezca la asignación de los tiempos para los grupos de estudio y dirección de trabajos de grado.	Vicerrector Académico y Director del IIOC.		✓	
SESIÓN EXTRAORDINARIA No. 016 del 27 de abril de 2009					
21.	Allegar la información correspondiente al tiempo o fecha de reintegro a la Universidad de los docentes JOSÉ ALFREDO ARIAS CASTELLANOS y WALTER VÁSQUEZ TORRES, dado que en años anteriores les fue otorgada comisión de estudios. (Año Sabático 2009-2010)	Oficina Asesora Jurídica		✓	
SESIÓN ORDINARIA No. 018 del 8 de mayo de 2009					
22.	Revisar los documentos jurídicos relacionados con la apertura de los programas en los CERES y si es necesario, se realizar las consultas pertinentes.	Vicerrector Académico, Secretaria Técnica de Acreditación y Director del IDEAD		✓	
23.	Realizar una auditoría, en la cual se deben buscar las falencias o anomalías frente a la seguridad del sistema de información de registro académico, identificar la existencia de calificaciones que hayan sido adulteradas y la eventual complicidad de algunos de los funcionarios de la Universidad.	Decanos		✓	
24.	Presentar un informe sobre la cantidad de horas cátedra que genera la realización del curso “Cuidado del Desarrollo Prenatal, Nacimiento y Recién Nacido” (I.P.A. 2009), teniendo en cuenta el calendario académico vigente.	Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud		✓	
25.	Socialización de la propuesta de apertura de la primera Cohorte del	Consejo Académico		✓	



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CONSEJO ACADÉMICO

SESIÓN ORDINARIA

ACTA No. 024/13 de julio de 2009

Pág. 38 de 50

	programa de Enfermería en San José del Guaviare.				
26.	Revisión técnica sobre el contenido de los proyectos de Resolución Académica relacionados con la Matrícula de Honor de algunos estudiantes y presentarlos nuevamente en una próxima sesión de este Consejo para tomar una decisión al respecto.	Vicerrector Académico		✓	En sesión ordinaria No. 022 del 2 de junio de 2009, decidió aprobar el requerimiento presentado por el Vicerrector Académico (Memorando No. No. 40.000459 del 26 de mayo de 2009), mediante el cual sugiere al Consejo Académico que hasta tanto, se aclaren aspectos relacionados con la seguridad del sistema de información, se aplace el otorgamiento de las matrículas de honor. Además, se determina que, si se presentan solicitudes individuales relacionadas con la matrícula de honor, se efectuará la correspondiente revisión y se determinará su inclusión dentro del acto administrativo pertinente.
27.	Realizar una revisión técnica sobre el contenido del proyecto de Acuerdo Académico <i>"Por el cual se definen las equivalencias de las pruebas de Exámenes de Estado para los Bachilleres que ingresen al programa Profesional de Ingeniería Agroindustrial"</i> .	Vicerrector Académico		✓	
28.	Presentar por escrito ante este Consejo, el Plan de Acción 2009.	Directores de Proyección Social y del IIOC		✓	
29.	Presentar un informe relacionado con las opciones y posibilidades de apoyo económico, descuentos y financiación que tienen los estudiantes de la Universidad y en su momento, este Consejo realizará las sugerencias correspondientes.	Oficina de Bienestar Institucional Consejo Académico	✓		Allegado a la Secretaría General el 17 de junio de 2009, a las 4:00 p.m.
SESIÓN ORDINARIA No. 022 del 2 de junio de 2009					
30.	Elaborar y presentar ante este Consejo el diseño de los correspondientes instrumentos, relacionados con el Plan de Sostenibilidad y Mejoramiento allegados por	Comité de Evaluación y Promoción Docente		✓	



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CONSEJO ACADÉMICO

SESIÓN ORDINARIA

ACTA No. 024/13 de julio de 2009

Pág. 39 de 50

	la directora del programa de Enfermería.				
SESIÓN ORDINARIA No. 022 del 2 de junio de 2009					
31.	Revisar el documento sobre el convenio entre la Unillanos y la International University.	Vicerrector Académico Director del IDEAD Secretaría General	✓		En sesión ordinaria No. 024 del 13 de julio de 2009, el Director del IDEAD informa que la actividad ya fue desarrollada.
32.	Dirigirse al Ministerio de Educación Nacional y aclarar los aspectos normativos que sean necesarios, en relación con el convenio Unillanos-International University	Vicerrector Académico Secretaría General		✓	
33.	Allegar propuesta de modificación del Plan de Estudios del programa de Economía.	Decano de la Facultad de Ciencias Económicas		✓	
34.	Allegar una propuesta de modificación del plan de estudios del programa de Ingeniería de Sistemas, en relación con la naturaleza del curso de Optimización siendo para este caso teórico-práctico.	Decano de la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería		✓	
SESIÓN ORDINARIA No. 023 del 17 de junio de 2009					
35.	Conversar y concertar con el profesor Cristóbal Lugo sobre las diferencias que existen sobre el proyecto de Acuerdo Superior "Por el cual se define la planta y la política de vinculación de los profesores a la Universidad de los Llanos". Posteriormente, convocar a una sesión extraordinaria del Consejo Académico para tomar las decisiones pertinentes y concluir el tema.	Comisión: Vicerrector Académico, la Decana de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación, el Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales, el Representante de los estudiantes en la modalidad presencial y el Representante de los Directores de Escuela.		✓	

Conclusión: el Consejo Académico determina que para la próxima sesión cada uno de los responsables de las actividades que se encuentran pendientes correspondientes al año 2008 (Desde la actividad No. 1 hasta la 16) deben allegar por escrito los avances realizados sobre las mismas. Además, se les debe allegar a los consejeros sólo dichas actividades, con el fin de evacuar éstas, inicialmente.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CONSEJO ACADÉMICO

SESIÓN ORDINARIA

ACTA No. 024/13 de julio de 2009

Pág. 40 de 50

12. CORRESPONDENCIA

➤ NELCY SONIA ORREGO RESTREPO

Jefe de la División de Bienestar Institucional

Mediante el memorando No. 50.50.286 del 17 de junio de 2009, envía el informe relacionado con las opciones y posibilidades de apoyo económico, descuentos y financiación que tienen los estudiantes de la Universidad, por medio del área de Bienestar Institucional, acogiendo la normatividad existente y demás parámetros de apoyo que han venido siendo evaluados dentro de la población Unillanista, favoreciendo los estratos 1 y 2.

Conclusión: el Consejo Académico decide solicitar información sobre cuáles son los medios, el grado de difusión de las posibilidades de apoyo económico presentadas en el documento y la cobertura de las mismas.

➤ Prof. SANTIAGO VALBUENA RODRÍGUEZ

Secretario Académico (Ad-Hoc)

Por medio del memorando No. S.A. 40.20.10-000377 del 17 de junio de 2009, informa que el Consejo de Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería aprobó la respuesta al Auto Condicionado del Ministerio de Educación Nacional, presentada por el Ing. Javier Eduardo Martínez Baquero, para la Especialización en Instrumentación y Control Industrial.

Conclusión: este Consejo decide darse por enterado sobre el particular.

➤ YOLANDA BUSTOS CASTRO

Secretaria General en funciones de Secretaria del Consejo Superior Universitario

A través del memorando No. 10.-0083 del 24 de junio de 2009, informa que el Consejo Superior Universitario decidió verificar el estado en que se encuentra el procedimiento tendiente a otorgar el disfrute del año sabático 2009-2010.

Por otro lado, como este Consejo había solicitado un plazo que comprendía hasta el mes de mayo, el cual ya precluyó, determina dar curso del requerimiento presentado por el Consejo Académico ante el señor Vicerrector Académico, para efectos de continuar el mencionado trámite.

Conclusión: esta Colegiatura decidió solicitarle a la Secretaria General emitir la respectiva respuesta, conforme al procedimiento desarrollado hasta el momento.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CONSEJO ACADÉMICO

SESIÓN ORDINARIA

ACTA No. 024/13 de julio de 2009

Pág. 41 de 50

➤ **NELSON BERMÚDEZ Y OTROS**

Estudiantes del programa de Licenciatura en Educación Física y Deportes

Mediante el oficio radicado bajo el No. 001583 del 3 de julio de 2009, solicitan que se les brinde la posibilidad de realizar la Práctica Profesional Docente y al mismo tiempo, el curso de Pedagogía y Escuela del siglo XXI y el proyecto de Grado, para el segundo período académico de 2009.

Conclusión: este Consejo determinó como directriz: que aquellos estudiantes que para efectos de igualar o completar la exigencia de ocho (8) créditos, establecido en el Artículo 20, Parágrafo Segundo del Acuerdo Superior No. 015 de 2003 y requieran inscribir la Práctica Profesional Docente, lo pueden hacer previo visto bueno de la Vicerrectoría Académica; en razón, a la preeminencia del Reglamento Estudiantil frente a las Resoluciones Académicas o de Facultad.

➤ **NELCY JANETH CAMAHO PARRADO**

Directora del Programa de Enfermería

Por medio del memorando No. 40.30.20-245 del 16 de junio de 2009, informa que el Comité de Programa decidió aclarar que la razón del envío del documento “Avances por factores Plan de Mejoramiento 2007-2013, con fines de reacreditación elaborado por el GAP, es teniendo en cuenta lo establecido en el Artículo 24, literal a del Acuerdo Superior No. 027 de 2000, es decir informarle a este Consejo sobre los avances de dichos planes, cuyo desarrollo está bajo la responsabilidad de todos los entes académico-administrativos de la Universidad.

Conclusión: este Cuerpo Colegiado decide darse por enterado.

➤ **JOYNY RAQUEL TORRES GUTIÉRREZ**

Secretaria Académica de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación

A través del memorando No. 40.10.10-661 del 6 de junio de 2009, informa que el Consejo de Facultad acordó agradecer la vinculación de este Consejo con la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación, durante el evento de la presentación de las revistas del programa de Licenciatura en Educación Física y Deportes y de los libros de los docentes adscritos a esa Facultad.

Conclusión: este Cuerpo Colegiado decide darse por enterado.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CONSEJO ACADÉMICO

SESIÓN ORDINARIA

ACTA No. 024/13 de julio de 2009

Pág. 42 de 50

➤ **EDUARDO CASTILLO GONZÁLEZ**
Vicerrector Académico

Mediante el memorando No. 40.000514 del 10 de junio de 2009, remite el original del memorando No. S.A. 40.20.10-000355 del 9 de junio de 2009, relacionado con la aplicación del artículo 1, parágrafo 3 del Acuerdo Superior No. 004 de 2007 sobre el caso del profesor MAURICIO JOSÉ GNECCO ORTIZ. El Consejo de Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería solicita la continuación del trámite para la contratación del docente en mención.

Conclusión: luego de analizar el resumen académico de la hoja de vida la información allegado por la Oficina de Asuntos Docentes y de verificar las calidades de formación y experiencia del docente, decidió eximir de la presentación del título profesional universitario al profesor JOSÉ MAURICIO GNECCO ORTÍZ de la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería. Además, determina que dicha decisión debe ser emitida mediante una Resolución Académica.

➤ **ESNEIDA RAMOS JIMÉNEZ**

Por medio del oficio radicado bajo el No. 001631 del 9 de julio de 2009, solicita que se le asigne un cupo para poder ingresar al programa de Enfermería.

Conclusión: esta Colegiatura decidió darle curso al competente, según lo establecido en el Artículo 33 del C.C.A. (Código Contencioso Administrativo), por lo tanto, corresponde al Comité de Admisiones.

➤ **EDI JOHANA MORA AGUDELO**

A través del oficio radicado bajo el No. 001633 del 9 de julio de 2009, solicita que se le asigne un cupo para poder ingresar al programa de Regencia en Farmacia.

Conclusión: esta Colegiatura decidió darle curso al competente, según lo establecido en el Artículo 33 del C.C.A. (Código Contencioso Administrativo), por lo tanto, corresponde al Comité de Admisiones.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CONSEJO ACADÉMICO

SESIÓN ORDINARIA

ACTA No. 024/13 de julio de 2009

Pág. 43 de 50

➤ **ELVINIA SANTANA CASTAÑEDA**
Directora del Programa de Biología

Mediante el memorando No. 50.Biología.00001 del 9 de julio de 2009, manifiesta que de conformidad con la función que le corresponde al Comité del Programa, con ayuda de los profesores de las diferentes áreas, se ha revisado de manera integral la organización del plan de estudios del programa de Biología, el cual se encuentra establecido mediante el Acuerdo Académico No. 007 de 2008. Seguidamente, señala los resultados encontrados, luego de efectuar dicha revisión.

Allega la propuesta de una nueva organización del plan de estudios del programa de Biología, para el correspondiente estudio y aprobación.

Conclusión: este Consejo decidió realizar el análisis y discusión de la propuesta de organización del Plan de Estudios del Programa de Biología en la próxima sesión de este Cuerpo Colegiado.

➤ **Prof. GABRIEL ROSAS CORTÉS**
Secretario Académico de la Facultad de Ciencias Económicas

Por medio del memorando fechado el 6 de julio de 2009, expresa que el Consejo de Facultad de Ciencias Económicas aprobó la solicitud de la egresada JANETH LEÓN LEÓN para otorgar el auxilio de formación avanzada. Igualmente, refiere que ese Cuerpo Colegiado solicitó a la Oficina de Admisiones, Registro y Control Académico el cumplimiento de los requisitos exigidos y la información de la interesada sobre el tipo de posgrado a realizar y la institución para la debida aprobación.

De acuerdo con lo establecido en el Artículo 68, Parágrafo 2 del Acuerdo Superior No. 015 de 2003-Reglamento Estudiantil, el ese Consejo de Facultad deja en consideración del Consejo Académico, dicha solicitud de auxilio.

Conclusión: esta Colegiatura decidió recomendar al Consejo Superior Universitario el otorgamiento de auxilio de formación avanzada para la egresada JANETH LEÓN LEÓN del programa de Economía.

➤ **MARÍA DEL CARMEN RUÍZ SÁNCHEZ**
Secretaria Académica de la Facultad de Ciencias Económicas

A través del memorando No. 53.60.12-00310 del 13 de julio de 2009, informa que el Consejo de Facultad aprobó el plan de estudios y el calendario académico para la



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CONSEJO ACADÉMICO

SESIÓN ORDINARIA

ACTA No. 024/13 de julio de 2009

Pág. 44 de 50

Especialización en Administración de Negocios, propuestas allegadas con el fin de efectuar el trámite pertinente de las mismas.

Conclusión: el Consejo Académico decidió realizar el análisis y discusión de la propuesta de estructuración del Plan de Estudios y el Calendario Académico para la 1ª Cohorte del Programa de Especialización en Administración de Negocios, en la próxima sesión de este Cuerpo Colegiado.

➤ **OMAR YESID BELTRÁN GUTIÉRREZ**

Decano de la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería

Por medio del memorando No. 40.20.000135 del 13 de julio de 2009, remite el proyecto de Resolución Rectoral “Por la cual se establece el Calendario Académico para la VII Cohorte del Programa de Especialización en Gestión Ambiental Sostenible, segundo período académico de 2009, lugar de residencia Villavicencio.

Conclusión: este Consejo decidió realizar el análisis y discusión del proyecto de Resolución Rectoral en la próxima sesión de este Cuerpo Colegiado, la cual se efectuará el día martes 21 de julio del año en curso.

➤ **MARCO TULLIO SERRATO AZA**

Estudiante del Programa de Licenciatura en Educación Física y Deportes

A través del memorando No. 001663 del 13 de julio de 2009, solicita que se le permita realizar la inscripción del curso de Electiva de Profundización V, el cual posee tres créditos y corresponde al noveno semestre, junto con la Práctica Profesional Docente. Seguidamente, da a conocer los correspondientes motivos.

Conclusión: este Consejo determinó como directriz: que aquellos estudiantes que para efectos de igualar o completar la exigencia de ocho (8) créditos, establecido en el Artículo 20, Parágrafo Segundo del Acuerdo Superior No. 015 de 2003 y requieran inscribir la Práctica Profesional Docente, lo pueden hacer previo visto bueno de la Vicerrectoría Académica; en razón, a la preeminencia del Reglamento Estudiantil frente a las Resoluciones Académicas o de Facultad.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CONSEJO ACADÉMICO

SESIÓN ORDINARIA

ACTA No. 024/13 de julio de 2009

Pág. 45 de 50

➤ **LEDYS TATIANA CARREÑO**

Estudiante del Programa de Licenciatura en Producción Agropecuaria

Por medio del memorando No. 001664 del 13 de julio de 2009, requiere que se le permita realizar la inscripción del curso de Fundamentos prácticos de Farmacología, el cual posee 4 créditos y corresponde al noveno semestre, junto con la Práctica Profesional Docente. Luego, da a conocer los correspondientes motivos.

Conclusión: el Consejo Académico determinó como directriz: que aquellos estudiantes que para efectos de igualar o completar la exigencia de ocho (8) créditos, establecido en el Artículo 20, Parágrafo Segundo del Acuerdo Superior No. 015 de 2003 y requieran inscribir la Práctica Profesional Docente, lo pueden hacer previo visto bueno de la Vicerrectoría Académica; en razón, a la preeminencia del Reglamento Estudiantil frente a las Resoluciones Académicas o de Facultad.

➤ **JONATHAN CRISTIAN MOLINA ROZO**

Estudiante del Programa de Licenciatura en Educación Física y Deportes

A través del memorando No. 001668 del 13 de julio de 2009, solicita que se le permita realizar la inscripción del curso de Deporte y Salud, el cual posee 3 créditos y corresponde al noveno semestre, junto con la Práctica Profesional Docente. Presenta los motivos por los cuales efectúa dicho requerimiento.

Conclusión: esta Colegiatura determinó como directriz: que aquellos estudiantes que para efectos de igualar o completar la exigencia de ocho (8) créditos, establecido en el Artículo 20, Parágrafo Segundo del Acuerdo Superior No. 015 de 2003 y requieran inscribir la Práctica Profesional Docente, lo pueden hacer previo visto bueno de la Vicerrectoría Académica; en razón, a la preeminencia del Reglamento Estudiantil frente a las Resoluciones Académicas o de Facultad.

➤ **JOHN ALEXANDER GABANZO AREVALO**

Estudiante del Programa de Licenciatura en Educación Física y Deportes

Mediante el memorando No. 001666 del 13 de julio de 2009, solicita que se le permita realizar la inscripción del curso de Escuela en el siglo XXI, el cual posee 3 créditos y corresponde al noveno semestre, junto con la Práctica Profesional Docente. Señala los motivos por los cuales efectúa el requerimiento.

Conclusión: este Consejo determinó como directriz: que aquellos estudiantes que para efectos de igualar o completar la exigencia de ocho (8) créditos, establecido en el



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CONSEJO ACADÉMICO

SESIÓN ORDINARIA

ACTA No. 024/13 de julio de 2009

Pág. 46 de 50

Artículo 20, Parágrafo Segundo del Acuerdo Superior No. 015 de 2003 y requieran inscribir la Práctica Profesional Docente, lo pueden hacer previo visto bueno de la Vicerrectoría Académica; en razón, a la preeminencia del Reglamento Estudiantil frente a las Resoluciones Académicas o de Facultad.

➤ **JOSÉ WILMER CELIS MENDEZ**

Estudiante del Programa de Licenciatura en Educación Física y Deportes

Por medio del memorando No. 001665 del 13 de julio de 2009, solicita que se le permita realizar la inscripción del curso de Escuela en el siglo XXI, el cual posee 3 créditos y corresponde al noveno semestre, junto con la Práctica Profesional Docente. Refiere los motivos por los cuales efectúa el requerimiento.

Conclusión: este Cuerpo Colegiado determinó como directriz: que aquellos estudiantes que para efectos de igualar o completar la exigencia de ocho (8) créditos, establecido en el Artículo 20, Parágrafo Segundo del Acuerdo Superior No. 015 de 2003 y requieran inscribir la Práctica Profesional Docente, lo pueden hacer previo visto bueno de la Vicerrectoría Académica; en razón, a la preeminencia del Reglamento Estudiantil frente a las Resoluciones Académicas o de Facultad.

➤ **JOSÉ WILMER CELIS MENDEZ**

Estudiante del Programa de Licenciatura en Educación Física y Deportes

A través del memorando No. 001667 del 13 de julio de 2009, solicita que se le permita realizar la inscripción del curso de Deporte y Salud, el cual posee 3 créditos y corresponde al noveno semestre, junto con la Práctica Profesional Docente. Da a conocer los motivos por los cuales efectúa dicho requerimiento.

Conclusión: esta Colegiatura determinó como directriz: que aquellos estudiantes que para efectos de igualar o completar la exigencia de ocho (8) créditos, establecido en el Artículo 20, Parágrafo Segundo del Acuerdo Superior No. 015 de 2003 y requieran inscribir la Práctica Profesional Docente, lo pueden hacer previo visto bueno de la Vicerrectoría Académica; en razón, a la preeminencia del Reglamento Estudiantil frente a las Resoluciones Académicas o de Facultad.

➤ **YENCI LORENA BARRIGA ORTIZ**

Estudiante del Programa de Licenciatura en Educación Física y Deportes

A través del memorando No. 001667 del 13 de julio de 2009, solicita que se le permita realizar la inscripción del curso de Deporte y Salud, el cual posee 3 créditos y corresponde



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CONSEJO ACADÉMICO

SESIÓN ORDINARIA

ACTA No. 024/13 de julio de 2009

Pág. 47 de 50

al noveno semestre, junto con la Práctica Profesional Docente. Da a conocer los motivos por los cuales efectúa dicho requerimiento.

Conclusión: este Consejo determinó como directriz: que aquellos estudiantes que para efectos de igualar o completar la exigencia de ocho (8) créditos, establecido en el Artículo 20, Parágrafo Segundo del Acuerdo Superior No. 015 de 2003 y requieran inscribir la Práctica Profesional Docente, lo pueden hacer previo visto bueno de la Vicerrectoría Académica; en razón, a la preeminencia del Reglamento Estudiantil frente a las Resoluciones Académicas o de Facultad.

13. PROPOSICIONES Y VARIOS

- El Director del IDEAD pregunta sobre la participación del Instituto en las sesiones del Consejo Académico.

Conclusión: el Consejo Académico decide que de acuerdo con lo establecido en el Acuerdo Superior No. 004 de 2009 – Estatuto General de Unillanos, respecto la conformación de este Cuerpo Colegiado, el Director del IDEAD podrá asistir a las sesiones en calidad de invitado, cada vez que éste lo requiera. Igualmente, señala que se hace necesaria la elección y designación de algunos de los integrantes del mismo.

- También el Director del IDEAD expone que en relación con la propuesta de los programas que inician en el año 2010, en la modalidad presencial concentrada de la Universidad de los Llanos en los CERES, ya se emitió un oficio por parte de la Vicerrectoría Académica a los Decanos en este sentido. Aduce que, la Universidad está trabajando en la gestión de los recursos para ofrecer en dichos centros tres programas tecnológicos. Igualmente, refiere que para el segundo semestre de 2009, se espera ofrecer los programas de Licenciatura en Pedagogía Infantil y la Licenciatura en Producción Agropecuaria, los cuales se brindarán en la modalidad de presencial concentrada.

Además, expresa que los alcaldes de los municipios de Cabuyaro, Castilla La Nueva y Gaitán están prestos para la conformación de grupos y determinar con la Universidad cómo se pueden ofrecer los programas técnicos y tecnológicos. Asimismo, hay seis alcaldes, el sector productivo y Ecopetrol que se encuentran interesados para empezar a trabajar sobre el tema.

Agrega que, respecto a la Facultad de Ciencias Económicas se tiene la posibilidad de empezar a trabajar una propuesta para la formación de técnicos profesionales en Administración Turística. Señala que, con la Facultad de Ciencias de la Salud se



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CONSEJO ACADÉMICO

SESIÓN ORDINARIA

ACTA No. 024/13 de julio de 2009

Pág. 48 de 50

está trabajando con el director del programa de Regencia en Farmacia, para determinar cómo se puede llevar este programa a los CERES y a los municipios de la región de la Orinoquia. En relación con la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales, se tiene proyectado ofrecer dos tecnologías, las cuales en este momento se encuentran bastante avanzadas.

En tales condiciones, solicita a los decanos se comience la conformación de los grupos correspondientes para que se comience a trabajar en estas propuestas.

Para finalizar, refiere que en algunos municipios cercanos del departamento de Cundinamarca se encuentran interesados por los programas que está ofertando la Universidad.

- La Decana de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación procede a hacer lectura del oficio fechado el 13 de julio de 2009, dirigido al Consejo Superior Universitario y firmado por cada uno de los decanos. En el documento se señala que luego de realizar una revisión exhaustiva del Acuerdo Superior No. 004 de 2009 – Estatuto General de la Universidad de los Llanos, han encontrado en su articulado una serie de aspectos relevantes, los cuales se mencionan en dicha comunicación.

Conclusión: este Consejo decidió aprobar la publicación del documento, en el cual se señalan algunos aspectos relevantes sobre el Acuerdo Superior No. 004 de 2009 – Estatuto General de la Universidad de los Llanos. En tales circunstancias, se le remite dicha información al Comité Universitario de Publicaciones.

- Como un segundo aspecto, solicita al Consejo Académico el aval para una comisión de estudios de doctorado para la profesora Ingrith Gutiérrez, la cual se encuentra dentro del marco del plan de capacitación de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación.

Conclusión: este Consejo decide que este tema sea incluido dentro del orden del día de la próxima sesión.

- Adicionalmente, sugiere que se citen a los decanos que acompañaron al Consejo Académico para agradecerles el apoyo en las decisiones que se tomaron al interior de esta Colegiatura. Además, considera que se debe establecer el encuentro entre los decanos para emitir las respectivas resoluciones y las determinaciones que surjan al respecto.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CONSEJO ACADÉMICO

SESIÓN ORDINARIA

ACTA No. 024/13 de julio de 2009

Pág. 49 de 50

Conclusión: este Cuerpo Colegiado deciden socializar la propuesta con el señor Rector, con el fin de determinar si es posible realizar una reunión conjunta entre las personas que fueron miembros de este Consejo y quienes ahora comienzan a integrarlo.

- El Decano de la Facultad de Ciencias Económicas manifiesta que el programa de Mercadeo Agropecuario ha generado una serie de inconvenientes, dado que éste no se cerró mediante resolución sino que simplemente se dejó de ofertar. Aduce que, entre estos problemas se halla el reingreso de algunos estudiantes que desean ver cursos de tercer semestre. Además, refiere existe un punto sobre el cual el Consejo de Facultad no tiene la facultad de poder resolver o decidir y es, que no se autorice reintegro a los estudiantes por parte de la Secretaría Académica de la Facultad, teniendo como referencia la última cohorte en normalidad que se está cursando en el momento hacia atrás. De igual manera, para el segundo período de 2009, se autoriza el reintegro para aquellos que hayan aprobado en su totalidad hasta el sexto semestre académico, según el plan de estudios.

Colige que, se tiene el caso de 15 personas, de las cuales puede haber algunas que tienen reingreso y se encuentran viendo cursos de segundo y tercer semestre, lo cual se da porque salen de la Universidad por bajo rendimiento académico, lo cual ocurren en varias ocasiones y a la tercera vez, ya se hallan supremamente atrasados. En tales circunstancias, señala que este aspecto es supremamente importante porque los reintegros se estarán generando en esta semana y este Consejo tendría que tomar una decisión al respecto.

Conclusión: este Consejo decide que se debe revisar el articulado del Acuerdo Superior No. 015 de 2003 - Reglamento Estudiantil y para la próxima sesión, se presente una propuesta de resolución.

- En relación con el aspecto de infraestructura, señala la posibilidad para que en la Facultad de Ciencias de la Salud, los horarios se definan en horas pares, dado que ésto permitiría a la Facultad de Ciencias Económicas que le quedaran disponibles aproximadamente 7 salones disponibles.

Conclusión: este Consejo decide enviar una comunicación al Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud, en la cual se le solicite su colaboración para que la mayoría de los horarios definidos puedan ser ubicados en horas pares, para efecto que la Facultad de Ciencias Económicas haga la correspondiente programación.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CONSEJO ACADÉMICO

SESIÓN ORDINARIA

ACTA No. 024/13 de julio de 2009

Pág. 50 de 50

La sesión culmina siendo las 7:30 p.m.

EDUARDO CASTILLO GONZÁLEZ
Presidente

OBED GARCÍA DURÁN
Secretario Ad-Hoc

Aprobada en la sesión ordinaria No. 027 realizada el día 10 de agosto de 2009, presidida y secretariada por:

EDUARDO CASTILLO GONZÁLEZ
Presidente

YOLANDA BUSTOS CASTRO
Secretaria

Trascribió: Liliana Puentes

Revisó y corrigió: Obed García Durán